



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

PARANÁ, 08 FEB 2021

VISTO:

La Resolución N° 2722/20 CGE por la que se aprueba el Plan Jurisdiccional de retorno a clases presenciales, la Resolución N° 0117/21 CGE que actualiza la misma en el marco de la actual situación epidemiológica; y la Resolución N° 0155/21 CGE que aprueba las Jornadas institucionales a llevarse a cabo en todos los establecimientos educativos de la provincia, entre los días 17 y 19 y los días 22 y 26 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación ha dictado Resoluciones y ha difundido guía y recomendaciones para las jornadas institucionales que fueron regulando aspectos pedagógicos, didácticos, administrativos, institucionales para sostener el desarrollo de clases no presenciales en el sistema educativo provincial durante el ciclo lectivo 2020 a causa de la pandemia;

Que durante este período se ha sostenido la continuidad pedagógica a través del Programa "Contenidos en Casa" que implicó la producción de contenidos digitales educativos disponibles de manera gratuita en el Portal @prender; ciclos de radio y televisión educativa; el acompañamiento a los equipos supervisivos, directivos y docentes mediante el desarrollo de documentos con orientaciones, el intercambio permanente a través del aula de la Plataforma Atamá, reuniones virtuales y otras modalidades para orientar la toma de decisiones unificando criterios y estrategias de enseñanza no presenciales;

Que las Direcciones de Nivel y Modalidades y las asociaciones sindicales han trabajado en la elaboración de Lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos bajo la modalidad de escolaridad mixta;

Que teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, se torna imprescindible continuar implementando medidas de seguridad, higiene, prevención, de organización institucional y pedagógica curricular, en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y provinciales y atendiendo al derecho inalienable de la educación de toda la población escolar en cualquiera de sus niveles y modalidades;

Que para asegurar la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021 de los y las estudiantes es preciso tomar decisiones que garanticen los aprendizajes y la inclusión de la población más vulnerable priorizando la organización por ciclos, por campos disciplinares/ áreas de conocimiento, ámbitos y núcleos de aprendizaje e integración de contenidos transversales, en base a las orientaciones que obran en los documentos N° 6, 7 y 8 en el marco de Contenidos en casa y de las "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales que conforman el presente Documento N°9; ///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

////

Que el documento N° 9 de la serie Contenidos en casa: "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular, pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales" se sostiene en las Resoluciones N° 0117/21 CGE "Pautas para la organización y funcionamiento institucional en el retorno a la presencialidad" y N° 0156/21 CGE sobre NO ASISTENCIA a las instituciones escolares del personal directivo, docente, administrativo y de servicios auxiliares ni de los/as niños, niñas y estudiantes comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables, que reemplaza a la Resolución 0674/20 CGE;

Que es necesario brindar orientaciones generales para el trabajo docente en el regreso a la presencialidad y ofrecer pautas para la organización y preparación de las jornadas institucionales del mes de febrero, criterios para planificar en la escolaridad mixta o combinada, organización de los tiempos, espacios, propuesta curricular, la comunicación con las familias y estudiantes en el marco del cuidado de las trayectorias escolares de todos y todas los y las estudiantes entrerrianos;

Que las direcciones de nivel y modalidades han elaborado orientaciones específicas según las particularidades de la población escolar y propuestas curriculares con consignas y recomendaciones para las jornadas institucionales del mes de febrero;

Que en consecuencia es de suma importancia que las instituciones puedan recuperar información institucional 2020 – 2021 sobre: priorizaciones curriculares, agrupamientos definidos a partir de desconexión o reprobación de estudiantes, planificaciones / acuerdos establecidos en jornadas institucionales, proyectos evaluados con posibilidades de retomarse, datos sobre continuidad / discontinuidad de las trayectorias escolares y actualizar sus acuerdos didácticos en particular sobre priorizaciones de contenidos y criterios institucionales de evaluación;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

///

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento N° 9 "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales" de la serie "Contenidos en casa", publicado por el Consejo General de Educación y que obra como Anexo a la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y oportunamente archivar.-
//LEV.-

Prof. ORIBELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EZEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Serie Contenidos en casa

DOCUMENTO N° 9:

"ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, INSTITUCIONAL, CURRICULAR, PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES"

Este documento N° 9 de la serie Contenidos en casa: "*Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular, pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales*" se sostiene en las Resoluciones CGE N° 0117/2021 "Pautas para la organización y funcionamiento institucional en el retorno a la presencialidad" y N° 156/2021 sobre NO ASISTENCIA a las instituciones escolares del personal directivo, docente, administrativo y de servicios auxiliares ni de los/as niños, niñas y estudiantes comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables, que reemplaza a la Resolución 0674/20.

Está organizado en: *Orientaciones generales* para el trabajo docente y *Orientaciones particulares* según el siguiente detalle:

I. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

- 1- Aspectos a tener en cuenta para organizar y preparar las jornadas institucionales:
- 2- Criterios generales para el regreso a la presencialidad
- 3- Las implicancias de la escolaridad combinada o mixta
- 4- Propuesta curricular
- 5- Organización de espacios institucionales
- 6- Organización de tiempos institucionales
- 7- Comunicación con estudiantes y familias
- 8 - Cuidado de las trayectorias de estudiantes con discapacidad



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

II. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA PARTICULARIDAD DE CADA NIVEL Y MODALIDAD

Dirección de Nivel Inicial y Dirección de Educación de Gestión Privada¹

Dirección de Nivel Primario y Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Nivel Secundaria - Dirección de Educación de Gestión Privada

y Modalidades (Dirección Técnico - Profesional, ESJA - ESA, Educación Artística - Especializada en Arte)

Dirección de Educación Especial y Dirección de Educación de Gestión Privada

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos - Dirección de Educación de Gestión Privada (Primaria, Secundaria, Centros de Capacitación Laboral y de Formación Profesional, Contexto de Privación de libertad)

Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación de Gestión Privada

Luego del apartado de cada nivel y modalidad se comparten las consignas/recomendaciones para el trabajo en las jornadas institucionales.

I. ORIENTACIONES GENERALES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

"Recibir en la presencialidad de la escuela es volver a reconocerse, mirarse a los ojos y escucharse de cuerpo entero, sin el tamiz de las pantallas, con más o menos palabras. Convocar a retomar la tarea, la razón de ese re-encuentro, sin dejar de poner atención a las marcas que la experiencia vivida ha dejado en cada uno y cada una, de ellos y de nosotros. Retomar la conversación, reiniciarla, estar disponible para todas las preguntas que nos dejará este tiempo "distópico", - desde el humor si es posible, desde lo que hemos experimentado - y poder sorprendernos. Seguro la fuerza y la energía de ese próximo re-encuentro también traiga buenas noticias" (Daniel Korinfeld, MEN: 2020).²

¹La Dirección de Educación Física no cuenta con una sección propia debido a que hizo sus aportes en las propuestas de los niveles obligatorios

² En: Ministerio de Educación Argentina (2020). "Seguimos educando en las escuelas"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

1- Aspectos a tener en cuenta para organizar y preparar las jornadas institucionales:

Estas primeras orientaciones están destinadas a acompañar a los **equipos departamentales, de supervisión y directivos / de conducción** responsables de preparar las Jornadas para viabilizar los debates y definiciones en el equipo docente, con la mayor participación y dinamismo en los tiempos disponibles. Los equipos de supervisión establecerán pautas para sus escuelas que permitan reorientar, repensar y reflexionar críticamente sobre dichas definiciones.

Sugerimos algunos ítems a incluir en el plan de trabajo de acuerdo a las particularidades institucionales, experiencias de trabajo que se retoman o se redefinen, trayectorias escolares de los grupos de estudiantes:

- Pensar en términos de **gestión integral**: organización institucional, propuesta curricular, planificaciones didácticas, para este momento inédito.
- **Elaborar un punteo para la organización con los protocolos y su comunicación al equipo docente, administrativo y de maestranza:**
 - Uso de espacios compartidos: cerrados (aulas, oficinas, biblioteca, gabinetes, salas, salones, polideportivos), espacios abiertos para uso alternado, baños, sala de docentes; cartelera con información;
 - Uso de tiempos: duración de la jornada, carga horaria, horarios de ingresos, salidas, presencia de adultos, de transportistas; respeto de la organización, máxime en edificios compartidos, tiempos de limpieza;
 - Medidas de prevención e higiene: elementos provistos a la institución y los de uso personal;
 - Agrupamientos para conformar burbujas: alternancia semanal, modalidad mixta;
 - Emergentes que se presenten: cómo proceder, posibilidad de un sector de aislamiento.
 - Estrategias para la comunicación clara a las familias y estudiantes, en la primera semana de marzo destinada a las Jornadas de escuela, comunidad y familia. Es una instancia para transmitir las definiciones institucionales y evaluar si requiriera cambios o revisiones.
- **Recuperar la información institucional 2020 - 2021** sobre: priorizaciones curriculares, agrupamientos definidos a partir de desconexión o reprobación de estudiantes, planificaciones / acuerdos establecidos en jornadas institucionales, proyectos evaluados con posibilidades de retomarse, datos sobre continuidad / discontinuidad de las trayectorias escolares.
- **Anticipar ejes a discutir para la propuesta curricular**: selección capacidades relevantes apropiadas a la unidad 2020 - 2021, actualización de acuerdos didácticos en particular



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

sobre priorizaciones de contenidos y criterios institucionales de evaluación y la relación de estos aspectos con las trayectorias escolares.

- Revisar las **consignas para las actividades**, propuestas en el Documento 9 y modificarlas según su significatividad, para presentarlas a los equipos docentes.
- Organizar un **espacio apropiado** (salón, al aire libre) para el momento de reencuentro: cuidados preventivos y posibilidad de *re-vinculaciones interpersonales / grupales*.
- **Condiciones** para la presencia en la escuela de personal y de estudiantes (excepciones establecidas y normativas respaldatorias).

Sostendrán las decisiones de los equipos directivos y docentes los materiales enviados:

- ▷ **Resolución N° 0117/21:** "Pautas para la organización y funcionamiento institucional en el retorno a la presencialidad"
- ▷ **Resolución N° 156/21:** "NO ASISTENCIA a las instituciones educativas tanto del personal directivo, docente, administrativo y de servicios auxiliares ni y estudiantes comprendidos en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables"
- ▷ **Resolución N° 0155/21:** "Desarrollo de las Jornadas Institucionales presenciales a llevarse a cabo en todos los establecimientos educativos de la provincia"
- ▷ **Resolución N° 0161/21:** "Aprobación del Documento 9 - Documentos en casa"
- ▷ **Cuadernillos para Docentes y Cuadernillos para Estudiantes** elaborados por cada Nivel y Modalidad, que se encuentran en este enlace del Port@l Aprender:
<http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

2- Criterios generales para el regreso a la presencialidad

A partir del protocolo dispuesto por Resolución N° 2722/20 CGE en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la provincia, en el marco de los lineamientos federales para el acondicionamiento de los establecimientos educativos en materia edilicia y de higiene, se dio comienzo a partir del 29 de octubre de 2020 el regreso progresivo de la presencialidad en los establecimientos educativos de los 17 departamentos de la provincia, sumando un total de 397 instituciones de la provincia, que recibieron a 5418 estudiantes del último año del nivel primario como en el secundario y su modalidad técnico profesional, junto a 1580 docentes.

Desde el organismo educativo se realizó un seguimiento de las experiencias que las instituciones iban registrando en este tiempo. Los actores institucionales destacaron aspectos valiosos respecto del **volver de manera presencial a las aulas**, entre los cuales se destacan: "que el encuentro entre estudiantes en la escuela, después de tantos meses de aislamiento, fue muy significativo, en relación al fortalecimiento de los vínculos y trayectorias escolares. También esto se expresa desde el lado de las familias". Se puso en valor desde el punto de vista pedagógico la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0161** C.G.E.

posibilidad de retornar a las clases presenciales, ya que se ha podido ver y reconocer los logros alcanzados por los estudiantes, dialogar e intercambiar experiencias del tiempo en esta pandemia, así como también poder definir sobre lo que hay que profundizar o revisar. Por otra parte, se destacó "el lugar de la escuela como centro social de encuentro con pares". En zonas muy carenciadas, (familias con escasos recursos socioeconómicos, padres con poca escolaridad, familias ensambladas, diversidad en estructuras familiares, con necesidades en cuanto a los aspectos socioculturales y educativos) se torna fundamental este espacio de retorno a las escuelas. La mayoría de las escuelas destacaron que se fueron dando muchos cambios y aprendizajes, y subrayan que la virtualidad es potencial, sin embargo, es una experiencia que limita muchas oportunidades de otro tipo.

La presencialidad en el año lectivo 2021 supondrá transformaciones de las rutinas escolares. Es por ello que las escuelas -a partir de los lineamientos de las Direcciones- tendrán la posibilidad de tomar decisiones en torno a nuevas formas de llevar adelante los procesos de enseñanza y de aprendizaje, atendiendo a sus posibilidades, recursos y autonomía institucionales, a través del desarrollo de un proyecto colectivo.

El regreso a las escuelas implica implementar una **propuesta situada en relación a los usos de los tiempos, los espacios, la planificación de la enseñanza en equipos de trabajo docente, las estrategias pedagógicas y didácticas, según los nuevos agrupamientos definidos por cada escuela**, organización iniciada en las jornadas institucionales de los meses de noviembre y diciembre 2020-, con la finalidad de llevar a cabo la unidad pedagógica, sostener las trayectorias educativas -en particular las que requieren promoción acompañada-, entre otros aspectos.

Las **planificaciones que se elaborarán en la 2ª Jornada** solicitadas en las consignas, contendrán propuestas que se replicarán en los dos grupos, por lo cual se tendrán en cuenta los tiempos reales con **estrategias de enseñanza presenciales y actividades de aprendizaje para la casa** que puedan desarrollar de manera autónoma, con ayuda familiar o consultas si la escuela dispusiera de docentes para el trabajo en la virtualidad. De esta manera, hablamos de replicar e integrar los procesos una vez planificados sin que implique duplicación de tarea docente.

Es importante construir conocimiento con toda la comunidad educativa sobre estos nuevos criterios de organización, por lo que deben aprovecharse instrumentos de socialización y comunicación virtual, así como carteleras y otros dispositivos que permitan a todos y todas apropiarse de dicha información.

Esta planificación requiere de una mirada estratégica que permita el abordaje de la modalidad, para lo cual habrá que:

- ✓ Desarrollar un plan de acción que contemple los lineamientos enmarcados en las **100 propuestas para la Educación Entrerriana**,
- ✓ Priorizar la dimensión pedagógica, poniendo en valor las acciones realizadas por la escuela durante la no presencialidad, todo ello retomando los documentos de **Contenidos en casa Nro 5 "Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizajes en el marco de la emergencia sanitaria"** y N° 6 *Transitando caminos y*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº

0161

C.G.E.

puentes. Parte II "Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios" (CGE, 2020).

- ✓ Continuar revisando/modificando los nuevos *agrupamientos de estudiantes*, atendiendo a la *escuela ciclada* y a sus *trayectorias* como uno de los modos de fortalecer los *vínculos pedagógicos* que serán claves para promover situaciones de enseñanza acordes a los propósitos de la planificación,
- ✓ Desarrollar distintas **estrategias pedagógico-didácticas** para fortalecer la evaluación formativa y la retroalimentación de los aprendizajes

3- Las implicancias de la escolaridad combinada o mixta

La **escolaridad combinada o mixta** consiste en la **alternancia** de grupos de estudiantes, entre tiempos de presencialidad y de no presencialidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en los protocolos.

Este nuevo modo de escolaridad requiere un minucioso trabajo de *planificación didáctica* que permita maximizar los tiempos presenciales en los que se desarrollarán explicaciones, retroalimentación y diversas prácticas sobre ámbitos de aprendizajes, contenidos, consignas y/o actividades que los estudiantes realizarán en el tiempo de la no presencialidad en la escuela. Lo que implica, entre otras cosas, la formulación de situaciones de aprendizaje, el rediseño de las clases y sus actividades y contemplar nuevas estrategias para la evaluación considerando el uso de diversas herramientas y soportes (TIC, materiales gráficos, audiovisuales del portal aprender, entre otros).

De acuerdo a lo establecido por la resolución ministerial 387/21 CFE se insiste en:

a- **Alternancia:**

La alternancia puede organizarse por semana, según se detalla en el apartado **Organización institucional** de las Orientaciones Generales y en las correspondientes a cada Nivel. El tiempo de permanencia de cada grupo en las jornadas de asistencia presencial se define de acuerdo a las disposiciones sanitarias y pedagógicas con hasta cuatro (4) hs. en la institución, con ingreso y egreso incluidos, simplificando la organización de las entradas y salidas de la escuela, los traslados y la comunicación a las familias.

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- *presencial - en la escuela*: la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161 C.G.E.

- *familiar / comunitaria – en el lugar de residencia / o espacios comunitarios*: constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).

- *virtual – en línea*: es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica la tecnología disponible –celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es definición del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la modalidad mixta, **para preservar el cuidado de la salud**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

b- Desarrollo de la jornada escolar:

El tiempo de asistencia presencial deberá permitir desarrollar un trabajo pedagógico que contemple: la generación de espacios de socialización entre pares y de vínculo con la escuela y sus docentes, la reposición de la dimensión colectiva del aprendizaje, la presentación de temas y explicaciones, la orientación del trabajo no presencial y/o la realización de devoluciones o retroalimentación del proceso de aprendizaje en el marco de la práctica de evaluación formativa, con la mirada atenta en las trayectorias de cada estudiante o grupo.

c- Organización de la asistencia presencial de los distintos grupos:

La asistencia presencial de los distintos grupos se mantendrá bajo las condiciones actuales hasta que las autoridades sanitarias así lo consideren, con el fin de establecer una organización rutinaria y dar previsibilidad a las familias y estudiantes. Al término del primer período podrán redefinirse los modelos de alternancia, procurando que los feriados no perjudiquen restando días a los mismos grupos. Esta organización se evaluará en forma permanente a efectos de realizar los cambios que se consideren necesarios.

El tiempo de actividad escolar es el equivalente al destinado a actividades con docentes en la escuela más los realizados fuera de la escuela, dentro del que podrán preverse instancias virtuales sincrónicas o asincrónicas y consultas telefónicas (o por otras vías) debidamente organizados, siempre dentro de la carga horaria y horarios del personal docente. Al respecto es fundamental tener en cuenta que la distribución de cada sección en grupos más pequeños requerirá la dedicación de un equipo docente al trabajo presencial, lo que exigirá reducir la intervención directa del docente en los tiempos de no presencialidad de los y las estudiantes.

d- Docentes y estudiantes que pertenecen a grupos de riesgo y no pueden asistir a la escuela de manera presencial:

La reorganización institucional y de la enseñanza requerirá del trabajo docente respetando en todos los casos "la carga horaria vigente y reconocida para cada agente previa a la situación de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161 C.G.E.

pandemia, previendo en función con el Acuerdo Paritario del 04/06/20 que se lleve a cabo sin sobrecargas en virtud de la excepcionalidad del formato de trabajo pedagógico que se adopte, como consecuencia de las necesarias reorganizaciones, asegurando el derecho a la preservación de su intimidad familiar, a la desconexión digital y al descanso" (Acuerdo Paritario 24/07/20).

Tal como se menciona en la Resolución N° 387/21 CFE las actividades presenciales al frente de alumnos/as, la orientación y seguimiento sincrónico o asincrónico de actividades no presenciales, la producción y/o selección de materiales educativos y las devoluciones o evaluaciones formativas, son tareas que podrán ser distribuidas de distintas maneras dentro del equipo docente, de modo que la enseñanza en un mismo grupo/sección/materia/área podrá estar a cargo de más de un docente (por ejemplo, docentes que formen parte de grupos de riesgo y no puedan acceder a la vacunación, podrán dedicar su tiempo de trabajo no presencial a la producción y selección de materiales educativos o a la orientación del trabajo no presencial en articulación con el y los/las otros/as docentes a cargo de otras instancias).

e- Gestión integral de la institución:

El equipo directivo/de conducción propondrá el análisis y acuerdos en el equipo docente, acerca de cómo quedará organizada la escuela a partir de la presencialidad y la no asistencia de docentes y demás personal de la casa.

Dentro de dicha configuración adquieren importancia las tareas de cada rol, teniendo en cuenta que "el personal docente encuadrado en el artículo anterior de la Resolución 156/2021 CGE, desempeñará funciones pedagógicas curriculares establecidas por el equipo directivo, con orientación del/ de la supervisor/a y sugerencias proporcionadas la Dirección de Nivel y/o modalidades". De modo que los directivos propiciarán que en los equipos conformados -de ciclo, área, parejas/tríadas pedagógicas- queden claramente delineadas las tareas de quienes trabajarán en la escuela y quienes lo harán desde su casa, ***especialmente en lo que refiere al trabajo con estudiantes en la virtualidad: articulaciones de horarios, de actividades que retomarán lo enseñado en la escuela,*** entre otras.

Cabe destacar que la **alternancia** no implica que ambos grupos trabajen en forma sincrónica en la escuela y en la casa -aún si la institución dispusiera de personal docente para ese acompañamiento virtual. Es decir que, teniendo en cuenta todos los factores que conforman cada situación, la **escuela programará el trabajo sincronizado o asincrónico con los grupos**. De esta manera, se garantizan los derechos a la educación, a los tiempos de trabajo docente según designación y tareas, como a quienes pertenecen a grupos de riesgo.

f- Comunicación y diálogo con las familias:

Es sumamente importante que las instituciones abran y puedan sostener **comunicaciones fluidas con las familias y estudiantes**, desde el inicio de las actividades, dando a conocer formalmente por escrito -mediante envío de comunicaciones y cartelería- toda la información necesaria para el funcionamiento escolar y la asistencia a clases, revalorizando los dispositivos de comunicación e información sostenidos durante la no presencialidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0161

RESOLUCIÓN Nº

C.G.E.

El calendario escolar aprobado por Resolución Nº 3.110/20 CGE contempla para la semana del 01/03 al 05/03 las *Jornadas escuela, familia y comunidad: actividades de encuentro y revinculación*, donde cada institución podrá definir y planificar el trabajo con la familia en función de sus particularidades y contextos.

En esa primera semana de marzo se darán a conocer a las familias las decisiones asumidas desde el equipo docente para toda la institución y en particular las relativas a los grupos de sus hijos/as; también se les informará por qué medios se irán comunicando las novedades: cartelería, redes, circulares.

Más allá de los criterios generales para todos los niveles, habrá otros particulares de cada institución que deberán acordarse en los equipos responsables y con cada familia, para atender situaciones laborales, geográficas y/o de salud puedan obstaculizar el normal cursado de clases.

De la misma manera, se hará con **transportistas**, adaptación a horarios escolares, siempre respetando los distanciamientos en ingresos y salidas.

El regreso a la presencialidad de forma combinada de escolarización requiere del acompañamiento de las familias al trabajo escolar que se realice en los hogares. La comunicación de los aspectos pedagógicos de la propuesta es fundamental para orientar a las familias en el tipo de acompañamiento que requiere, así como las características de las actividades no presenciales, distribución o indicación de materiales y recursos pedagógicos que se llevará a cabo. Cabe destacar que en el caso de **estudiantes que por pertenecer a grupos de riesgo cursen su escolaridad en forma no presencial, requerirá de una planificación integrada con instancias específicas de comunicación con las familias**, para que puedan continuar su escolaridad en condiciones de igualdad.

La comunicación clara podrá considerar los siguientes aspectos:

- Información de la trayectoria educativa y logros de aprendizaje durante 2020 (en caso que no se hubiera informado antes), de manera de clarificar a las familias acerca del punto de partida y el proceso en el marco de la unidad pedagógica.
- Mención a las metodologías/estrategias que trazan la propuesta a desarrollar y cómo ayudar en actividades en el proceso de articulación entre lo presencial y no presencial.
- información sobre días y horarios de asistencia planteando sobre las posibles jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación e incluidas en el calendario escolar vigente para el ciclo 2021

Es de suma importancia que cada familia tenga un panorama claro de la situación académica de su hijo/a donde, además de lo organizativo, se informe acerca de la propuesta de enseñanza en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, las Instancias de complementación de la enseñanza (si corresponde), tipo de evaluación, etc.

Por otra parte, en la medida de lo posible, deberán atenderse situaciones:

- Laborales particulares en relación al cuidado de los hijos e hijas,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- De hermanos y hermanas para la asistencia a la escuela,
- Otras que puedan presentarse tales como asistencias a comedor, medios de transporte, etc.

En todos los casos **se dejará registro como siempre de los acuerdos realizados con las familias**, transportistas, profesionales, y se comunicará por las vías que se hace habitualmente, para que todos los actores institucionales vinculados a dichos estudiantes conozcan la información.

4. Propuesta curricular

Las escuelas podrán recuperar sus acuerdos didácticos, planificaciones de las jornadas de agosto, definiciones de noviembre, reagrupamientos efectuados en diciembre, modificaciones de febrero del corriente ciclo. Sin dudas, los colectivos docentes están frente a un nuevo panorama contextual - institucional, dentro del cual las trayectorias escolares de estudiantes con procesos continuos o discontinuos o con logros no alcanzados según las metas propuestas requieren de abordajes estratégicos específicos. Se vienen dando algunos cambios que llevaron a definiciones sobre nuevas formas o criterios diferentes a los habituales para agrupar y para lo cual será necesario acordar **propuestas curriculares** situadas.

Los **acuerdos efectuados durante el 2020** sobre: *priorizaciones* de contenidos que la escuela ha realizado y/o del Documento 6 - Parte II, **reorganización curricular** y **evaluación**, podrán ser recuperados atendiendo a las características de los grupos en cada ciclo/año/grado.

Son los equipos docentes quienes pueden decidir sobre los **formatos más apropiados para grupos con gran diversidad de trayectorias**: propuestas *areales*, *interdisciplinarias*, bajo la *modalidad mixta*, *aula invertida*, *talleres* o nuevas combinaciones con posibles formas de integrar contenidos, estrategias metodológicas y actividades para estudiantes.

Concretar esas decisiones nos llevan a considerar varios aspectos que se pondrán en juego en las propuestas pedagógico - didácticas, en base a los cuales diseñar la planificación:

- *alternancia* que posibilitará la elaboración de propuestas integradas por áreas entre las consideradas básicas para la formación, las artísticas, de tecnología, lenguas extranjeras, además de problemáticas transversales, con múltiples combinaciones en base a la disponibilidad de la escuela;
- uso de los *Cuadernillos para Docentes* y *Cuadernillos para Estudiantes*, que claramente pueden ser guías de las actividades;
- desarrollo de *capacidades* en el marco de los lineamientos y diseños curriculares, las *priorizaciones* para cada año/grado/ciclo, con sugerencias para considerar la transversalidad de la *lectura*, *escritura*, *resolución de problemas*, *pensamiento crítico*, *trabajo con otros*;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- *criterios de evaluación institucionales* explícitos en función de las priorizaciones curriculares para cada área/disciplina, etc y de las trayectorias de los estudiantes.

5- Organización de espacios institucionales

Los criterios básicos para la organización y rediseño de la dimensión física y de los flujos del movimiento dentro de la escuela (por las características de transmisión del covid19) se basarán en el distanciamiento físico, el tiempo de exposición, la dinámica del aire y la higiene personal.

a- Recomendaciones para el uso de espacios públicos compartidos:

Podrán utilizarse espacios próximos a las escuelas para el desarrollo de actividades educativas que se consideren adecuadas al tipo de actividad, edad de los y las estudiantes, condiciones de seguridad y condiciones climáticas.

- Plazas y otros espacios públicos o privados al aire libre: en este caso se acordará con las autoridades municipales la delimitación (acordonamiento) permanente y el mantenimiento de la higiene de sectores destinados exclusivamente a la realización de las actividades que la escuela disponga. Requerirá siempre de la presencia de dos personas adultas (personal del establecimiento educativo) por grupo.
- Edificios de instituciones sociales y comunitarias (clubes, iglesias, instalaciones deportivas, etc.): en este caso, los espacios deberán contar con las condiciones previstas en los protocolos y respetar las normas de seguridad e higiene definidas para el funcionamiento escolar.
- En todos los casos, si se optara por la utilización de espacios fuera del edificio escolar para el dictado de clases, el uso de estos espacios deberá estar autorizado por la Dirección Departamental de Escuelas, previa intervención/ autorización de la zonal de arquitectura y el COES local. Estos deberán contar en proximidad con locales de apoyo y baños en buenas condiciones a los cuales los y las estudiantes puedan asistir acompañados por una de las personas adultas. Los traslados a dichos espacios se enmarcarán en las normas vigentes.

Consideraciones a tener en cuenta:

- Para garantizar el tiempo de limpieza y desinfección, cada institución organizará la duración de cada jornada escolar, de acuerdo con la cantidad de turnos que funcionen en el edificio. El horario de **ingreso y egreso** será escalonado y los recreos programados para cada agrupamiento a fin de evitar aglomeraciones. La **carga horaria** máxima diaria de la jornada escolar será de cuatro (4) horas.

- En cuanto a los espacios, se adecuará la distribución de mobiliario en las aulas y de ser necesaria, la **refuncionalización de espacios** (patios, comedores, salas de reuniones, salones de usos múltiples, etc.) si resultan apropiados para el desarrollo de las clases, adaptándose a las necesidades de distancia e higiene y ubicando la señalética correspondiente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

- Los **espacios de uso común** deben ser usados de manera alternativa por diferentes grupos que no deben tener contacto entre sí, asegurando la correspondiente desinfección. Asimismo, habrá que organizar el uso de materiales y objetos (equipos, herramientas, maquinarias, instrumentos musicales, tableros, prensas, etc.) y su higiene, ya que no se deben compartir útiles y elementos de protección personal.

-Se expondrá en forma visible la **cartelería** de información preventiva y recomendaciones (contemplando comunicación aumentativa o alternativa e imágenes de apoyo) y la **señalética** apropiada, marcando la distancia y señalando las mesas/espacios de trabajo.

6- Organización de tiempos institucionales

La actividad escolar semanal es el resultado de la suma de los tiempos de actividad presencial en la escuela y los tiempos de actividad no presencial.

Esto significa que los desarrollos pedagógicos llevados a cabo en la institución no se reducen únicamente a la presencialidad, sino que tienen continuidad en la etapa no presencial; orientadas siempre por el docente para un trabajo autónomo y que se verán fortalecidas frente al acompañamiento de las familias o de instituciones de la comunidad articuladas con la escuela.

Los tiempos de actividad educativa en la escuela y en los hogares o en otros espacios de la comunidad educativa articuladas con la escuela, serán planificados como un continuum a través de propuestas pedagógicas y dispositivos didácticos que consideren dichas instancias, adecuando y ajustando las actividades planificadas para que se pueda dar esa continuidad de los tiempos escolares con los del hogar, sin que esto recaiga en una doble tarea para el docente pero tampoco queden actividades sin corrección, revisión y evaluación. Así mismo la organización del tiempo de actividad escolar no presencial debe ser objeto de trabajo en las instancias presenciales de manera de ir formando a los y las estudiantes para el trabajo autónomo en los hogares en el caso del nivel secundario y sus modalidades y más pautados para contribuir a la organización del tiempo en el nivel inicial y primeros años de la escuela primaria o grupos que requieran de orientaciones precisas.

Durante el tiempo de actividad presencial se mantendrá la alternancia de tiempos de clase y recreos. Según las dimensiones y características de los espacios de recreo (cerrados o abiertos), se alternarán las salidas al recreo de los distintos grupos, así mismo, durante el tiempo de recreo deberán observarse las normas de distanciamiento físico previstas en los protocolos de manera estricta.

7- Seguimiento de la experiencia institucional:

La evaluación de la experiencia que vayan realizando en cada escuela los equipos directivos y docentes en las jornadas institucionales será de gran valor y significatividad para la toma de decisiones y redefiniciones que se requieren realizar. Creemos y sostenemos firmemente que las instituciones son el resultado de una construcción colectiva, en sus etapas de planificación y



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

gestión del proceso educativo, lo que requiere tiempos de discusión y trabajo sostenido y comprometido, como se ha venido dando en las escuelas.

Esto, requiere de:

- El **seguimiento de los equipos de supervisión**, que permitirá sugerir ajustes y anticipar problemas, a partir de la experiencia transitada por el conjunto de escuelas a su cargo.
- La evaluación del funcionamiento de las estrategias institucionales en el conjunto del sistema y de la necesidad de modificarlas frente a los cambios que se registren en la situación epidemiológica que realicen las autoridades jurisdiccionales.
- **Evaluación de regreso a la presencialidad** (desafíos pedagógicos para las actividades en la escolaridad mixta, definiciones y criterios para la organización institucional de los grupos, estrategias de enseñanza y aprendizaje para la diversidad de trayectorias escolares, entre otros).

8 - Cuidado de las trayectorias de estudiantes con discapacidad que transitan el sistema educativo.

Los y las estudiantes con discapacidad retornarán a la presencialidad en igualdad de condiciones que sus pares. Es prioritario el retorno a la escuela para ellos y ellas atendiendo a la necesidad de apoyos y acompañamiento, así como las condiciones de seguridad que se requieran, habida cuenta de las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales (...). Se trata de darles prioridad a quienes no han mantenido vinculación con las propuestas de enseñanza durante el ASPO, a quienes no han contado con los medios tecnológicos para sostener la continuidad pedagógica de manera virtual, a aquellos que han tenido una vinculación de baja intensidad con las propuestas de enseñanza (Res. N° 377/20 CFE)

La planificación de la reorganización institucional también contempla acuerdos entre la escuela de nivel y la modalidad, a través de las configuraciones de apoyo, desde un marco de corresponsabilidad, con vistas a consensuar los días, horarios y dinámica del acompañamiento, así como diseñar los apoyos que se requieran y elaborar o modificar conjuntamente los PPI que correspondan.

Los equipos técnicos de SAIE/ EOE y MOI organizarán sus intervenciones junto con las escuelas del nivel, disminuyendo al máximo posible la circulación entre establecimientos educativos. Para trabajar de manera anticipada al período presencial, la importancia de donde asisten estudiantes con discapacidad cuenten con señalética e información accesible que recuerde las medidas de cuidado, contemplando la comunicación aumentativa o alternativa que se requiera para que no existan barreras a la información.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161 C.G.E.

Las configuraciones de apoyo de la Modalidad de Educación Especial garantizan el acompañamiento y orientación de las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad; en todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano.

II. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA PARTICULARIDAD DE CADA NIVEL Y MODALIDAD

NIVEL INICIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

La nueva forma de organización del trabajo institucional debe pensarse y construirse de manera colectiva, a partir de las orientaciones generales que brinda este documento.

Antes del inicio del ciclo lectivo se organizarán las instancias de las **Entrevistas Iniciales** y / o **Actualización de Datos**. Es de suma importancia realizar consultas a las familias para conocer su mirada con respecto a este inicio de una etapa que tendrá características propias, cómo así mismo poder evacuar dudas o inquietudes.

La realización de las entrevistas podrá organizarse de forma presencial, respetando los protocolos establecidos según la situación sanitaria, o en forma virtual aprovechando los canales y formas institucionales establecidas durante 2020.

La información que proporcionan estos encuentros con las familias aportará datos importantes para considerar cantidades reales de niños y niñas que estarían en condiciones de regresar a la presencialidad, teniendo en cuenta situaciones familiares y opciones de traslado, entre otras variables. A partir de estos datos, se tomarán decisiones lo que permitirá definir institucionalmente, los tiempos, los agrupamientos y la cantidad de niños/niñas que asisten en cada día, características del ingreso y egreso, modalidad de trabajo respecto de las propuestas de enseñanza.

Si por una causa relevante familiar o por estar atravesando una condición de riesgo, algunos niños y niñas no participaran en las instancias presenciales continuarán su trayectoria educativa mediada por la virtualidad y / o de forma remota.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

TAREAS ASUMIDAS POR CADA UNO DE LOS ACTORES: supervisores / directivos / docentes / asesores / tutores / familias

En cuanto a las tareas que asumen los actores institucionales, se podrá decidir, la **reorganización de roles y funciones**, en vistas a los modos de organización institucional que se necesitan para la vuelta a la presencialidad en sistema de modalidad mixta.

En el caso de que la institución cuente con maestras auxiliares, podrán ser reasignadas sus funciones a las salas que vuelvan a la presencialidad, a fin de favorecer el cumplimiento de los protocolos. También, las docentes de salas maternas, en el caso de que en los primeros días no cuenten con la presencia de niños/as, podrán a partir de acuerdos, prestar colaboración con las docentes que se encuentren trabajando en instancias presenciales trabajando en parejas pedagógicas, hasta que los niños y las niñas puedan manejarse de forma más autónoma.

Las docentes trabajarán en instancias de diálogo que permitan conocer cómo fue el desempeño en la virtualidad y / o forma remota en 2020 del grupo que reciben, ya que esto también se constituye en una fuente importante de información para tomar decisiones de organización de los agrupamientos, tiempos y formas de planificar el periodo de inicio en 2021.

Una vez realizadas las entrevistas iniciales y los intercambios entre docentes respecto a la marcha de los agrupamientos, se organizarán reuniones con las familias en forma virtual o presencial (respetando agrupamientos) para comunicar con claridad los criterios de trabajo para esta primera etapa, aprovechando también los medios de comunicación establecidos en 2020.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA ORGANIZACIÓN DE FORMAS DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

Ingreso de los niños/ las niñas de salas de 5, 4 y 3 años con asistencia alternada en las semanas; y a partir de este criterio epidemiológico se agruparán en por lo menos 2 grupos de niños/as por salas.

Se propone el ingreso y cursado de clases presenciales de niños / niñas de las salas de 5 y 4 años en forma gradual. Primero, los niños y las niñas que se encontraran cursando la sala de 5 años. Paulatinamente permitir la incorporación a las clases presenciales de quienes cursan las salas de 4 años, para culminar con la incorporación de la sala de 3 años.

Esta decisión se basa en que los niños/ las niñas de salas de 5 y 4 años han cursado salas con anterioridad en forma presencial en 2019, lo que les da cierto conocimiento del personal docente, de los espacios que ofrecen los edificios escolares y este conocimiento será el punto de partida para los procesos de socialización en los que se podrán apropiarse de las nuevas formas que asumen las actividades cotidianas en cada institución. En un proceso de recuperar aprendizajes se propone comparar e introducir modificaciones en las actividades cotidianas, en función de los protocolos que se definan desde el área de salud.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

Para los niños y las niñas de sala de 5 años, que han tenido trayectorias educativas interrumpidas o intermitentes durante 2020, se favorecerá la entrega de material que colabore a la continuidad de la trayectoria educativa real.

El trabajo en instancias de **modalidad mixta**, aportará evidencias respecto de los ajustes necesarios en los procedimientos generales que aquí proponemos.

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- **presencial** - *en la escuela*: la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;

- **familiar / comunitaria** - *en*: constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).

- **virtual** - *en línea*: es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica tecnología disponible - celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es propósito del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la **modalidad mixta**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

Se continuará con el trabajo de la MODALIDAD VIRTUAL / FORMA REMOTA ESTABLECIDA HASTA EL MOMENTO EN SALAS DE 45 DÍAS A 2 AÑOS, hasta que la situación sanitaria permita la vuelta a la presencialidad. Las instituciones pueden ir planificando la vuelta a las clases presenciales de las salas del ciclo Maternal, presentando para su consideración los protocolos institucionales para llevar a cabo según las resoluciones vigentes y con autorización del COES y así se pueda ir pensando la reapertura de este ciclo.

Aunque aún los niños y niñas no estén presentes en los edificios escolares, el trabajo de planificación e implementación de las propuestas de enseñanza para salas maternas (45 días a 2 años / multiedades), se organizará, acompañará y evaluará desde la presencialidad con los equipos directivos y docentes en los edificios escolares.

Con respecto a las **salas de escuelas rurales**, atendiendo a la heterogeneidad y a la particularidad de la ruralidad en nuestra provincia, será decisión institucional, en acuerdo con los/as supervisores/as, la manera que se implemente el regreso a clases presenciales de los niños / las niñas de 5, 4 y 3 años en el caso de existir salas multiedad, dando en casos necesarios la continuidad de actividades en los hogares.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Pensando que el tipo de agrupamiento en escuelas rurales implican diferentes tiempos, llevan implícito cuestiones de distancias, hay una manera de construir "un estar y ser" en las instituciones propios de la ruralidad, por lo que es muy importante construir acuerdos entre los niveles, para favorecer la continuidad de las trayectorias de los niños y las niñas de Educación Inicial. En el caso de que se cuente con maestras jardineras a cargo de los grupos de salas multiedades en la ruralidad, estos podrán volver en forma completa, considerando la cantidad del grupo total y la posibilidad concreta de estar al aire libre en estas escuelas.

REORGANIZACIÓN DE ESPACIOS INSTITUCIONALES

La asistencia alternada, asistiendo semana la mitad del grupo, deberán ser siempre los mismos niños/as para la conformación de una "burbuja" sanitaria. Se deberá respetar la distancia social en el ingreso y egreso y dentro de las salas y / o espacio habilitado para el desempeño de las actividades presenciales.

Para la readecuación de espacios y recursos es necesario pensar los recursos y mobiliarios como una propiedad de toda la institución, superando representaciones de pertenencia de recursos "por salas".

Se habilitarán espacios de manera que los diferentes grupos no se encuentren entre sí, propiciando la optimización de los espacios de uso común para que estos agrupamientos más reducidos puedan ir alternando su uso, con los cuidados y medidas de desinfección al terminar el uso de los mismos, en función de las recomendaciones de los equipos de expertos en salud y previo acuerdo institucional al respecto.

Se utilizarán juegos (hamacas en el patio, etc.) y se propondrán juegos al aire libre, en tanto y cuanto las condiciones meteorológicas y sanitarias así lo permitan. En este sentido debe primar la organización clara de uso según días o incluso pensar la jornada con flexibilidad en el orden de sus momentos.

Cada institución dispondrá en acuerdo con su Supervisora de Radio de jornadas o media jornadas dos veces al mes -según establezca el organismo central- destinado a **la organización del trabajo de la modalidad mixta**, planificación, preparación de recursos y de escenarios, envío de actividades para trabajo en el hogar, recepción de los trabajos de la semana anterior, escritura de devoluciones y apreciaciones, tal como se ha hecho en el año 2020. En estos días se podrán atender las especificidades de las trayectorias educativas que así lo requieran como por ejemplo los niños y las niñas que por diversas razones no puedan volver a las instancias presenciales.

PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICO - DIDÁCTICA

Decisiones curriculares: nuevos sentidos de la socialización, de las actividades cotidianas y los modos de pensar en período de inicio



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

El regreso a las instancias presenciales bajo la modalidad mixta requiere pensar en nuevas formas de establecer la convivencia y de relacionarnos entre niños/as y adultos priorizando el cuidado de la salud. Para que esto sea posible las/ los docentes del nivel inicial necesitan resignificar los comportamientos sociales establecidos con anterioridad a la pandemia, quitándoles cargas morales ("compartir los materiales es bueno", por ejemplo), e invitando a pensar que lo prioritario es el cuidado de uno mismo y del otro. Esto incluye formas y/ o demostraciones que tan presente están en las actividades cotidianas en las salas y que conforman unos de los tres pilares del nivel: la **socialización**, además de encontrarse en contenidos para la enseñanza en el Primer Ámbito de Formación Personal y Social: Identidad, Autonomía y Convivencia.

Es oportuno repensar, en este contexto, luego de un año tan particular como el 2020: ¿cómo entendemos y llevamos a cabo el proceso de socialización como pilar fundamental en el nivel? ¿Cómo conjugamos el compartir con el cuidado que esta situación requiere?

Habrá que pensar también cambios en las metodologías de trabajo, de organización de actividades, de uso de materiales y objetos, etc. en función de respetar protocolos que se presenten para esta nueva etapa.

El Juego y el Lenguaje como pilares de la Educación Inicial, se presentarán propiciando lo colectivo desde la participación, los acuerdos, el intercambio, etc. aunque en el desarrollo del juego sean propuestas que el accionar individual coopere al bienestar común. Sin duda estas instancias serán un desafío para pensar y hacer una educación inicial de calidad.

Respecto a los modos de pensar y planificar el **Periodo de Inicio**, es válido destacar que el nivel inicial encuentra en el enfoque globalizador de la enseñanza, una gran fortaleza. El mismo tiende a establecer relaciones entre los contenidos en las propuestas de enseñanza, que se miran desde una perspectiva más general y relacional.

Durante el 2020 fueron distintos los modos de organizar la planificación en la modalidad virtual, cada institución y/o docente utilizó diferentes modos (Unidad Didáctica, Proyecto didáctico y Secuencia Didáctica).

En el inicio de este ciclo lectivo 2021, la presencia de los equipos directivos y docentes en las instituciones permitirá establecer un acompañamiento más cercano y favorecerá los intercambios que llevarán a la implementación de propuestas valiosas y significativas en la modalidad mixta. En este sentido, se propone apelar a la solidez de la autonomía institucional y pedagógica y permitir la planificación de un periodo de inicio que favorezca los reencuentros para luego acceder oportunamente a la utilización de herramientas digitales, aprendizaje que hoy se nos presenta a los docentes como una capacidad instalada respecto del uso, apropiación y manejo de los dispositivos móviles, como así también del establecimiento de canales de comunicación efectivos con la mayoría de las familias de los niños y las niñas.

Es necesario pensar propuestas de enseñanza para los agrupamientos, donde algunas actividades se realizarán junto a la docente en la instancia presencial, y otras se podrán seguir realizando en los hogares, junto a la mediación de algún miembro de la familia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0161 C.G.E.

Debido a este trabajo de modalidad mixta, aunque se esté transitando el Período de Inicio durante el mes de marzo, las jornadas presenciales se tratarán de considerar completas y no con horario reducido de dicho período, especialmente en las salas de 4 y 5 años.

En las instancias presenciales, podremos priorizar poner en diálogo todo lo que los niños y niñas han vivido en este tiempo de no presencialidad. No olvidemos que cada sección ha ido reuniendo las producciones y / o información de las actividades que han realizado junto a sus familias, para resignificarlas y darles sentido dentro del contexto escolar.

Estas producciones pueden servir como disparadores para las rondas de intercambio, estableciéndose como herramientas de continuidad pedagógica entre una sala y la otra. La escritura que resulte de estos relatos e intercambios entre niños y docentes puede servir para establecer puentes entre las actividades que se propongan en las salas y en los hogares, entendiendo que debe pensarse en un trabajo en relación y no fragmentado entre las instancias de presencialidad y de virtualidad.

Es válido destacar además, la resignificación necesaria que debemos hacer en dos sentidos: como se consideran las "tareas" que se enviará a los hogares, ya que muchas veces se han entendido como formas de privatización del nivel inicial, y en este caso, se trata de buscar formas de posibilitar la continuidad didáctica entre las propuestas desarrolladas en la presencialidad y las instancias virtuales / remotas, y así lograr que se aseguren los 180 días de clases fijadas por el calendario escolar. En segundo lugar, resignificar el uso compartido de los materiales, cuestión tan arraigada en el nivel inicial que hoy necesita repensarse y definir dispositivos que permitan que cada niño o niña trabaje con sus materiales propios y de forma independiente, desarrollando mayor autonomía, pero también empatía para colocar siempre el cuidado grupal y la salud colectiva social.

Será necesario, además colocar en el centro de la escena los procesos de articulación en clave de continuidad pedagógica, en el marco de la Resolución N° 174/12 del Consejo Federal de Educación y así sostener la continuidad de las trayectorias educativas que cada niño y niña han podido construir en el ciclo lectivo 2020 y que darán continuidad en este 2021. Para ello, es muy importante tener presente en cada decisión el Cuadernillo N° 8 "Contenidos en Casa", pues allí se vuelcan los principales conceptos para la puesta en práctica.

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE / ACOMPAÑAMIENTO

La Dirección de Educación Inicial y la Dirección de Educación de Gestión Privada a través de sus Equipos Técnicos ofrecerán instancias de capacitación, reflexión e intercambios de experiencias significativas bajo la modalidad virtual, como aportes para el enriquecimiento de las propuestas didácticas. Las zonas de supervisión también tendrán a cargo la organización de instancias de capacitación y acompañamiento pedagógico didáctico para que las jornadas de los viernes donde no se cuenta con la presencia de niños/as en los establecimientos, sean optimizadas al máximo y aprovechadas para la mejora en las propuestas de enseñanza.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Equipo responsable:

Diana Cáceres

Soledad Gabás

CONSIGNAS PARA LAS JORNADAS INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL

1a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 17 y el 19 de febrero

Organización institucional

1er MOMENTO:

Presentación de *docentes y de todo el personal de la institución*. Esta es una instancia de encuentros e intercambios en un espacio amplio o al aire libre, con los cuidados necesarios, que se sostiene en la valoración de la presencialidad e integración del trabajo no presencial.

2° MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis de las medidas de salud establecidas por el COES provincial y de las definiciones político-educativo-laborales asumidas por el Consejo General de Educación, según la Resolución CGE N° 0117/2021 aprobando la vuelta a la presencialidad.

Para ello, el equipo docente organizado según criterio de la escuela, tomará conocimiento, hará sus aportes y acordarán las definiciones para la vuelta a la presencialidad, referidas a:

- *organización de los tiempos institucionales;*
- organización de los espacios;*
- medidas de prevención;*
- situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;*
- condiciones laborales docentes;*
- organización de los agrupamientos.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

2a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 22 y el 26 de febrero

Acuerdos institucionales - Planificación 1er trimestre

1º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis y sentidos del Documento 9 "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales", con el propósito de organizar la escuela y preparar la propuesta pedagógica para el presente ciclo lectivo en la unidad 2020-2021.

Para ello, y recuperando los acuerdos 2020, las priorizaciones de contenidos y los reagrupamientos (por ciclo, por año, por intereses, etc.) efectuados al 12/12/20 y a febrero/2021, se pedirá al equipo docente:

- Acordar estrategias metodológicas que posibiliten fortalecer las trayectorias de estudiantes y continuar en 2021 trabajando y previendo reorganizaciones curriculares con abordajes inter-areales /integración de disciplinas/proyectos, para el desarrollo de capacidades prioritarias como la: lectura, escritura, resolución de problemas, problemáticas transversales.

2º MOMENTO:

En base a esas definiciones institucionales los equipos docentes:

- Acordarán la planificación areal / disciplinar / de ciclo y posibles situaciones de aprendizaje con criterios de evaluación, para el primer trimestre que estará destinado a retomar/profundizar y complejizar lo desarrollado en 2020. Para ello, podrán utilizar los "Cuadernillos para docentes" y "Cuadernillos para estudiantes", elaborados por los equipos de cada Dirección, que encontrarán en este enlace del Port@l Aprender:<http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

SE CONFECCIONARÁN REGISTROS DE LOS ACUERDOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE, QUE SE INFORMARÁN A SUPERVISIÓN.

DICHOS ACUERDOS SE RETOMARÁN CON POSTERIORIDAD EN LA JORNADA DE ABRIL.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

NIVEL PRIMARIO

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- En cada aula con matrícula numerosa, se realizarán dos o más agrupamientos de acuerdo al protocolo vigente. Estos agrupamientos tendrán un carácter temporal.
- Se respetarán los turnos en los que se desempeñaba la institución.
- Se propone el **trabajo bajo la modalidad mixta (presencial y no presencial)**. Los estudiantes concurrirán en agrupamientos temporales en relación a los aprendizajes alcanzados y los desafíos reconocidos con finalidades pedagógicas.

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- **presencial** - *en la escuela*: la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;

- **familiar / comunitaria** - *en*: constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).

- **virtual** - *en línea*: es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica tecnología disponible -celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es propósito del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la **modalidad mixta**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

- Los **estudiantes asistirán de forma alternada**: una semana cursarán en la presencialidad y otra en la no presencialidad.
- El Equipo Directivo de cada escuela, en el marco de la autonomía institucional y en base a sus acuerdos, deberán organizar **grupos de trabajo de fortalecimiento** con el/la **Bibliotecario/a, Docentes de áreas, MOI, MAU y Talleristas** (en el caso de las escuelas con extensión de jornada) para sostener colaborativamente la tarea que realizarán los y las docentes a cargo de los grados



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

con clases presenciales. Esta organización se realizará con el propósito de acompañar a las trayectorias educativas de los y las estudiantes que más lo necesiten.

- Se sugiere considerar los documentos publicados en el marco del Programa "Contenidos en casa" en relación a la priorización de saberes para sostener la unidad pedagógica 2020-2021 haciendo énfasis en aceleración, jerarquización, priorización y promoción acompañada.
- La "no gradualidad" propone superar los límites que promulga la organización gradual. La **planificación ciclada**, lo hace en esta sintonía, pudiéndose **potenciar mediante el trabajo en "parejas pedagógicas" intra e interciclo** si fuera posible. Estas conformaciones **no son excluyentes**, sino que dependen de la planificación institucional que elabore la escuela y de la tarea que se proponga desarrollar, siendo así una conformación variable y dinámica.
- Toda organización dependerá de los acuerdos y decisiones entre equipo supervisivo, directivo y docente, previa comunicación con las familias.

Esta propuesta será flexible, dado que su posible desarrollo se realizará en el marco de los Protocolos del Ministerio de Salud de Nación y de Provincia.

PROPUESTA PEDAGÓGICA-ORGANIZATIVA

- Organizar horarios del personal de lunes a viernes con el que cuenta la institución a partir de las nuevas formas de agrupamiento en el marco de las resoluciones y disposiciones vigentes en el CGE.
- Organizar los días de clases con la coordinación de parejas o tríadas pedagógicas habilitando el abordaje interdisciplinario con propuestas pedagógicas.
- Mantener una comunicación fluida con las familias para sostener la continuidad en la asistencia de los niños y niñas en los días acordados.
- Organizar el cursado de lunes a viernes para los estudiantes considerando que habrá dos días al mes de planificación para los docentes de ciclo.
- Concretar el trabajo didáctico pedagógico por parte de los docentes desde la presencialidad y no presencialidad. Es fundamental conocer los avances de los y las estudiantes de ambos agrupamientos, teniendo en cuenta la realización de las actividades.
- Generar un día de encuentro de todo el grupo-clase, siempre dentro del protocolo vigente, a fin de dar cierre a los trabajos por proyectos interdisciplinarios y/o retroalimentaciones, el mismo se realiza en forma virtual.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Posible organización de los docentes (dos semanas antes del Ingreso):

En relación a la propuesta pedagógica que realice la escuela, de forma situada, el equipo Directivo definirá, el día en el que los docentes realizarán el trabajo de planificación pedagógica y evaluación de los procesos de aprendizajes.

Los docentes deberán organizar su tarea de lunes a viernes en la institución educativa destinando dos días al mes, para encontrarse con sus pares e integrantes del Equipo Directivo a los fines de planificar, elaborar informes, evaluar los procesos de enseñanza y de aprendizaje iniciados en los diferentes AGRUPAMIENTOS y comunicarse con las familias de los alumnos y las alumnas. Tendrán en cuenta los acuerdos alcanzados en las Jornadas institucionales del mes de febrero 2021 y enmarcados en los Documentos y Resoluciones emanados del CGE, en función de las posibilidades y particularidades institucionales y del contexto territorial. En todas las instancias de planificación y organización de los ejes estructurantes: tiempos, espacios y AGRUPAMIENTO deberá/n el o los Supervisor/res acompañar, asesorando y orientando a los Equipos Directivos de las escuelas a su cargo.

La planificación de la enseñanza se llevará a cabo por proyectos o unidades didácticas. Se vuelve relevante la producción compartida y colaborativa entre los distintos docentes que trabajan con cada agrupamiento.

Se organizarán reuniones informativas con los distintos actores institucionales dado que es fundamental, establecer acuerdos con todo el colectivo docente y las familias.

Se conformarán equipos de trabajo colaborativo entre docentes, las planificaciones deberán realizarse de forma conjunta entre maestros de ciclo y aquellos que desarrollan espacios curriculares, de los docentes de la Educación Artística, Educación Física, Educación Tecnológica, Talleristas, incluyendo también a los y las MOI, MAU y Bibliotecarios/as en esa proyección colectiva donde cada uno desde su lugar pueda aportar a la propuesta y organización de la enseñanza.

PROPUESTAS DE ENSEÑANZA

Hacer la escuela día a día, requiere de una previsión donde, a partir del camino recorrido, se visualice un horizonte colectivo que conjugue cada acción particular.

Para poder planificar hacia adelante es necesario ver qué sucedió anteriormente. Una situación como fue la determinación de la no presencialidad en el acto educativo puede haber generado situaciones de disconformidad y/o de angustia, generando quizás idealizaciones de algunas situaciones pasadas a las que se quiera regresar. No todo lo acontecido ha sido negativo, se pueden identificar situaciones, hechos, configuraciones que se sucedieron que potenciarán la acción educativa futura. Es indudable que la experiencia de los últimos meses de trabajo en la no



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0161

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

presencialidad nos deja grandes aprendizajes acerca de la realidad, la cultura y las prácticas de nuestras escuelas.

Teniendo claro hacia dónde se quiere ir, se pueden tensionar situaciones, configuraciones, tradiciones, y así proponer modificaciones en lo instituido. **En esta fase de planeamiento, en este momento en el que comenzamos a gestionar las estrategias para el regreso a la escuela, puede resultar no solo importante, sino también valioso, recuperar aquellas experiencias y estrategias de trabajo que como equipo hemos desplegado para la continuidad de la tarea educativa.** Muchas de esas prácticas nos permitirán generar nuevos dispositivos de gestión escolar y de colaboración que favorezcan la anticipación y la construcción de otras rutinas y dispositivos para una nueva experiencia escolar.

Iniciar un nuevo ciclo lectivo es detenerse un momento a pensar en qué escuela queremos, qué haremos como grupo colectivo para sostenerla y continuar la tarea educativa para promover la unidad pedagógica entre el ciclo 2020 y 2021.

Esto implica diseñar, prever, planificar.

Planificar es una tarea amplia, compleja, variada y que debe ser cuidada. Hay ciertos elementos que podemos traer a este escrito a la hora de pensar en la misma en relación a la previsión del regreso de nuestros estudiantes a la presencialidad.

- a) **la relación entre la coherencia, secuencia del contenido y el contexto en el que se desarrollará:** ¿cómo se lo abordará? ¿Se iniciará como un proyecto a trabajar en forma colectiva o individual? ¿Dialogarán en él varias áreas/disciplinas/lenguajes? ¿Piensan en la individualidad de cada docente o en diálogo con otros/as docentes y talleristas (si los hubiera en la institución)? ¿A qué tipo de aprendizaje contribuye este contenido?
- b) **Las actividades que fueron propuestas en el año anterior:** ¿qué saberes requirieron para resolverlas? ¿Cuáles se desarrollaron? ¿Cuáles se pueden retomar? ¿Cuáles han quedado pendientes y deben ser abordadas? ¿Cuáles deberíamos priorizar ya que permiten la construcción de saberes nuevos? En este punto es importante recordar que los niños y niñas aprenden también a partir de la explicación de otro compañero, y este debe ser un elemento revalorizado en este año en particular, donde la constitución de lo colectivo y la revinculación no debe quedar de lado.
- c) **Respecto al grupo clase:** ¿Cómo se retomarán las necesidades del grupo, sus intereses, sus habilidades? ¿cómo han respondido al trabajo en situaciones individuales, grupales, o trabajando todo el conjunto en forma aunada? ¿se integran todos al trabajo? ¿respetan los tiempos planteados? ¿qué formatos prevalecen? A la hora del reencuentro, necesitamos recuperar cada una de estas



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

situaciones y construir un puente que ponga en valor todo aquello que pudimos hacer y lo que nos queda por delante.

Algunas propuestas de reagrupamientos:

Las variantes dependerán de las posibilidades de cada escuela (trabajo en pareja y/o triada pedagógica: maestra de ciclo-maestro de área; maestro de ciclo-maestra/o de ciclo; maestro de ciclo-MOI; maestra/o-bibliotecario-tallerista, otros). Sugerimos considerar las siguientes situaciones de los y las niñas:

- Aquellos que tuvieron contacto continuo y permanente con las propuestas de enseñanza brindadas por su docente a lo largo de todo el año lectivo, los que tuvieron contacto intermitente y los casos en que fue muy escasa la conexión con lo brindado desde la escuela.
- Aquellos que poseen dificultades en el aprendizaje y están transitando por un período de flexibilización y/o adaptación curricular.
- Aquellos que transitaron el nivel Inicial, es decir participaron activamente de las clases brindadas por su docente, otros que han tenido algún acercamiento a algunas de las salas y los que en el año 2020 no tuvieron contacto con las propuestas brindadas por su docente.

Al momento de planificar las clases consideramos indispensable trabajar la grupalidad y los vínculos a su interior, ya que esta puede tanto favorecer como obstaculizar los aprendizajes. Analizando las trayectorias escolares del ciclo lectivo 2020 es necesario redefinir cómo realizar agrupamientos, considerando especialmente los estudiantes en riesgo (tarea ya iniciada en las jornadas de diciembre pasado). Estos agrupamientos pueden ser flexibles, transitorios y diferentes y pueden verse modificados no sólo por las trayectorias sino también entre diferentes grados, según necesidades individuales y particulares de los estudiantes para "construir conocimientos compartidos".

Se pretende **fomentar agrupamientos** desde criterios válidos, diversificados y sustanciales para promover aprendizajes, sin recaer en la homogeneización o en el "etiquetado" desde la diferencia.

Por ello tenemos en cuenta la necesidad de **identificar situaciones específicas al momento de pensar los agrupamientos**. Se insta a pensar la dinámica propia del plurigrado, donde puedan confluir alumnos y alumnas no sólo con diferencias etarias, sino con distintos niveles de apropiación y recorrido por los contenidos curriculares.

En todos los casos posibles se recomienda conformar equipos de trabajo colaborativos para tomar decisiones, con la participación de uno o más integrantes del equipo directivo, a los fines de pensar y elaborar respuestas colectivas contextualizadas a las necesidades reales de los y las estudiantes y de las posibilidades institucionales. Esta tarea se facilita en un marco



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

de trabajo planificado y articulado entre docentes, directivos, talleristas y -también- equipos técnicos de las configuraciones de apoyo.

1-Trabajar por ciclos, destinando un espacio y un tiempo para realizar actividades en grupos heterogéneos.

Se trata de pensar en la organización de talleres, con la posibilidad que cada uno/a se involucre desde sus intereses.

Para que este tipo de propuesta funcione, *es necesario que los alumnos y las alumnas se sientan convocados desde sus intereses y posibilidades*, que estén acompañados por los docentes para participar activamente y que puedan apropiarse realmente del proyecto a realizar.

2-Trabajar por ciclos destinando un espacio y un tiempo para realizar actividades en grupos homogéneos temporarios conforme al desarrollo de las propuestas.

Esta modalidad de agrupamiento está relacionada con los conocimientos básicos de alfabetización (niños/as que no leen ni escriben convencionalmente//alfabéticamente; los que lo hacen con cierta dificultad y los que ya lo logran con fluidez. Respecto al área de Matemática, está relacionado -por ejemplo- con el conocimiento de los números, posibilidades de resolver situaciones problemáticas, de la geometría y la mediada, según el ciclo.

Cada institución en el marco de sus posibilidades y autonomía institucional podrá evaluar la propuesta que mejor se adapte a su contexto.

En este punto es importante preguntarnos: ¿Los saberes de los alumnos/as son homogéneos? ¿Cómo pensar la gestión de la clase en aulas heterogéneas?

Si los saberes siempre son heterogéneos, y con esta nueva realidad, el desafío es organizar la clase para abordar positivamente esa variedad y trabajar con estudiantes que tienen conocimientos diversos.

3- Otra estrategia que orienta el desarrollo de la autonomía es trabajar con la agenda semanal: Los maestros y las maestras presentan las tareas y actividades de la semana siguiente y -a partir de las mismas- los niños y niñas programan su propia agenda. En esa programación, van aprendiendo a organizarse, a tomar decisiones, a usar adecuadamente los tiempos, los recursos y a trabajar con otros/as.

4- Posibles estrategias utilizadas en aulas de plurigrado pueden ser adecuadas para la situación descrita:

4 a) Analizar por ciclo los contenidos de cada área, reconociendo aquellos que sostienen una progresión año a año y los que presentan discontinuidad. Esta tarea de análisis posibilitará al



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0161

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

maestro/a identificar qué deberían saber los/as alumno/as para avanzar en el aprendizaje de nuevos saberes

La propuesta consiste en **organizar la enseñanza en torno a un eje de contenido curricular**, de modo que todos los alumnos del grado estén situados en una misma temática. Las diferentes actividades, según el grado de complejidad del contenido y las capacidades que se involucran en el desarrollo de esa propuesta de enseñanza; incluso en actividades que los aproximen a contenidos asignados a grados anteriores. Esto resulta significativo en las áreas de Matemática y de Lengua -principalmente- donde la secuenciación y complejización de los contenidos tienen mucha relevancia en el proceso de aprendizaje.

Ej: Todos podrán estar aprendiendo problemas de proporcionalidad, del eje "Las operaciones con los números naturales", pero con contenidos diferentes y propuestas de actividades diferenciadas.

4 b) Trabajar con indicadores de avance de aprendizaje por ciclo identificando aquellos que deben apropiarse necesariamente luego de recorrer el ciclo.

Esto permitirá construir una mirada más amplia y en consonancia con la propuesta de escuela ciclada, superadora de la gradualidad. Permitiendo -así- dar relevancia didáctico-pedagógica a la propuesta de enseñanza que aporte a esos indicadores o progresiones y no a la rigurosidad de los contenidos de cada año/grado. Esto requiere de un fuerte trabajo de acuerdos institucionales y de los ciclos.

La enunciación de estas propuestas no es excluyente, ya que en los últimos años se han desarrollado diversas experiencias. Pero interesa subrayar que cada una de estas organizaciones establecerá formas específicas y temporarias de agrupamiento por parte de los alumnos y alumnas, de selección de contenidos y la progresión de los aprendizajes.

REORGANIZAR LA ENSEÑANZA

Las propuestas de enseñanza estarán planificadas en forma conjunta, allí el equipo directivo tendrá un rol fundamental en la conducción, organización y acompañamiento del equipo de docentes para diagramar colaborativamente las posibilidades que ofrecen y promueven aprendizajes.

El regreso a las escuelas requiere identificar en los niños y niñas los aprendizajes desarrollados, en función de ello **reversionar las estrategias de enseñanza** retomando los encuadres didácticos y la organización de los contenidos que se presentan en el Diseño



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

Curricular del Nivel Primario de Entre Ríos (CGE, 2011) y de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y que en 2020 encuadran las priorizaciones del Documento 6 - Parte II.

Dado el contexto en el que nos encontramos, se sugiere al momento de anticipar la enseñanza *reconocer los ejes de potenciación de la resolución de problemas, la lectura, la escritura y la oralidad a partir de situaciones problemáticas.*

Lo que se intenta destacar es el énfasis en reorganizar los recorridos escolares de nuestros niños y niñas. De este modo se garantizarán oportunidades que habiliten posicionarse positivamente frente a sus propias posibilidades de aprender, sin focalizar en las diferencias que se han generado a partir de la no presencialidad en el trabajo escolar.

Docentes y estudiantes se vuelven a encontrar en un nuevo ámbito, luego de una situación de aislamiento social que actualizó sus historias, y generó otros modos de relación para producir y sistematizar los aprendizajes propios de esta instancia de la educación.

Desde la perspectiva de los sujetos, resulta fundamental poder visibilizar la singularidad de trayectorias y otorgar voz a quienes llegan.

Considerando la riqueza y complejidad del contexto actual de la pandemia proponemos trabajar con la metodología taller como dispositivo para aportar a la construcción de una mirada problematizadora, crítica y reflexiva sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El Taller, entendido como un *"modo de trabajo colectivo que, con objetivos precisos, y en el marco de una cuidadosa metodología, potencia la capacidad de un grupo para llevar a cabo una tarea común.* Tarea que se define por su carácter cooperativo, reflexivo, analítico, crítico, operativo, productivo, dinámico y democrático". (Landreani; 1996). Los talleres permiten acompañar los procesos y ejercer una función de sostén en espacios progresivos de autonomía, imprescindibles en estas instancias, estableciendo un modo particular de trabajo con el conocimiento al tiempo que propicia la integración de la dimensión subjetiva y grupal de la enseñanza en el transcurso mismo de la experiencia.

● **Clase invertida:** Se prioriza la indagación, investigación y experimentación por parte de los/as estudiantes siendo el rol del/la docente a cargo, el facilitador, orientador y guía para descubrir, relacionar conceptos, comparar, elaborar hipótesis y conclusiones provisionarias.

● **La enseñanza desde situaciones problemáticas.**

La enseñanza de los distintos espacios curriculares puede abordarse desde situaciones problemáticas o problemas relevantes, esto implica reconocer, enunciar, analizar, realizar y valorar situaciones, casos, experiencias, que se presentarán por los/las docentes para trabajar distintos contenidos curriculares.

Se trata de presentar problemas que recuperen situaciones construidas para la enseñanza o reales y conocidas por los destinatarios de la propuesta, cuya resolución podrá



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161 C.G.E.

tener diferentes caminos y formas de intervención. De este modo la enseñanza a partir de problemas convoca a los/as estudiantes a producir conocimiento de forma individual y grupal, participando de diálogos y debates entre sus pares y con el/la docente.

Uno de los propósitos, es que los sujetos puedan expresar modos de resolución y a su vez fundamentar tal postura, según posibilidades de cada estudiante. En este marco se vuelven fundamentales las intervenciones docentes, para sostener el interés de los niños y niñas e ir formalizando aquellos conocimientos que se van construyendo en las clases.

- **Enseñanza por proyecto.**

Los proyectos serán una construcción colectiva, planificados a partir de situaciones disparadoras, que deben complementarse con aportes de los niños y las niñas, teniendo en cuenta su contexto. Esta propuesta debe ser interdisciplinaria, recuperando los ejes y saberes comunes, tomando contenidos, actividades articuladas que parten de situaciones problemáticas.

- **Coordinación de las clases en parejas o tríadas pedagógicas:** las mismas podrán constituirse con docentes de ciclo y con distintas conformaciones, teniendo en cuenta que las mismas pueden ser temporarias. Se reconocerán las distintas figuras y funciones docentes, dentro de su designación. Aquí será fundamental anticipar la enseñanza, los tiempos e intervenciones docentes.

Planificación posible para el regreso: ejemplos

Organización Institucional

El equipo directivo de cada institución coordinará los nuevos agrupamientos de los niños y niñas, atendiendo al contexto y protocolo vigente. A continuación se expresan posibles agrupamientos.

Una de las posibilidades estaría dada por estudiantes que ingresan a Segundo Grado y a Tercer Grado, dos divisiones de cada grado, 2do. A y B; 3ro. A y B.

Otros posibles ejemplos de agrupamientos podrían ser, 1ro/2do, 3ro/4to, 4to/5to, 5to/6to, 2do A/2do B, etc.

Organización de estudiantes

Siguiendo con el **ejemplo** de los estudiantes que ingresan en Segundo y Tercer grado, organizar dos agrupamientos, **Grupo 1** conformados por estudiantes que llegan alfabetizados o avanzados a Segundo Grado y con estudiantes que llegan alfabetizados y/o avanzados a Tercer Grado. **Grupo 2**, con aquellos niños y niñas de 2do y 3er Grado, que aún están en proceso.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

Organización de docentes

Organizar parejas o triadas pedagógicas, una posible pareja podría ser uno de los o las docentes de Segundo Grado con uno de los o las docentes de Tercero, quedarían conformadas dos parejas. Una posible tríada podría incorporar a esas parejas pedagógicas la o el docente de Artes Visuales y a la otra la o el docente de Educación Tecnológica. En el caso de las tríadas podrían ir rotando los docentes, una semana Artes Visuales y Educación Tecnológica, otra semana Educación Física y Música entre otras posibles variantes.

Organización de encuentros

Se organizará en función de lo presencial y lo no presencial contemplando a todos los niños y las niñas de acuerdo al protocolo vigente.

Las parejas o triadas pedagógicas acordarán un día quincenalmente de trabajo presencial, donde podrán socializar los avances de los niños y niñas, reagrupar si fuera necesario y planificar para las siguientes semanas.

Cabe aclarar que esta propuesta será flexible, dado que su posible desarrollo, se realizará en el marco de los Protocolos del Ministerio de Salud de Nación y de Provincia.

EVALUACIÓN

De acuerdo con el Documento N° 5 sostenemos que la evaluación: "En su sentido formativo ayuda a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando, cómo se podría retroalimentar el proceso de aprendizaje del estudiante y el docente se encontrará con la posibilidad de interrogarse sobre las decisiones didácticas, sobre lo que se quiere mejorar, incluso sobre los mismos criterios que respaldan las valoraciones de los procesos de aprendizaje." (Pág.7) Por ello sugerimos planificar los procesos de retroalimentación en forma coherente con las propuestas de enseñanza.

Para esto será necesario **trabajar con diversos instrumentos de evaluación de acuerdo al objeto de enseñanza y a los criterios que se establezcan**. Algunos recursos que pueden ayudar son los registros docentes, las bitácoras para los niños y niñas y los portafolios, entre otros. Finalmente consideremos que en la retroalimentación la confección de rúbricas será fundamental.

Todo esto en búsqueda de coincidencias entre los propósitos formativos y las propuestas didáctico-pedagógicas y organizativas que contemplen la singularidad de cada estudiante, donde las prácticas de evaluación, calificación y acreditación de las capacidades y saberes adquiridos no sean reducidas al mero completamiento de las actividades que les fueran presentadas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

Desde la Dirección de Nivel a través de los equipos de supervisión y equipos técnicos se diseñarán y brindarán instancias de capacitación y asesoramiento de acuerdo a los lineamientos del presente ciclo lectivo y conforme a las necesidades institucionales emergentes. La modalidad se definirá conforme a las posibilidades presenciales y/o no presencial.

BIBLIOGRAFÍA

- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.** (2020) 100 Propuestas para la educación entrerriana.
- CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.** (2012). Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para las lenguas extranjeras. (Resolución C.F.E. N°181). Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires.
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.** Dirección de Educación Primaria (2011). **Diseño Curricular de Educación Primaria.** Consejo General de Educación - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Entre Ríos. (Res. CGE No 0475, 2011).
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.** Documentos Contenidos en casa N° 5 "Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizajes en el marco de la emergencia sanitaria" (CGE, 2020).
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.** Documentos Contenidos en casa N° 6 "Transitando caminos y puentes. Parte II Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios 2020 (CGE, 2020).
- CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.** Documentos Contenidos en casa: "Sugerencias para planificar la enseñanza en tiempo de emergencia sanitaria" (CGE, 2020).
- EDELSTEIN, G. y CORIA, A.** (1999) Imágenes e Imaginación Iniciación en la Docencia. Kapelusz. Buenos Aires.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

CONSIGNAS PARA LAS JORNADAS INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE NIVEL PRIMARIO

1a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 17 y el 19 de febrero *Organización institucional*

1º MOMENTO:

Presentación de *docentes y de todo el personal de la institución*. Esta es una instancia de encuentros e intercambios en un espacio amplio o al aire libre, con los cuidados necesarios, que se sostiene en la valoración de la presencialidad e integración del trabajo no presencial.

2º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis de las medidas de salud establecidas por el COES provincial y de las definiciones político-educativo-laborales asumidas por el Consejo General de Educación, según la Resolución CGE N° 0117/2021 aprobando la vuelta a la presencialidad.

- organización de los tiempos institucionales;
- organización de los espacios;
- medidas de prevención;
- situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;
- condiciones laborales docentes;
- organización de los agrupamientos.

2a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 22 y el 26 de febrero

Acuerdos institucionales - Planificación 1er trimestre

1º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis y sentidos del Documento 9 "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales", con el propósito de organizar la escuela y preparar la propuesta pedagógica para el presente ciclo lectivo en la unidad 2020-2021.

Para ello, el equipo docente organizado según criterio de la escuela, tomará conocimiento, hará sus aportes y acordarán las definiciones para la vuelta a la presencialidad, referidas a:

- organización de los tiempos institucionales;
- organización de los espacios;
- medidas de prevención;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;
- condiciones laborales docentes;
- organización de los agrupamientos.

- Acordar estrategias metodológicas que posibiliten fortalecer las trayectorias de estudiantes y continuar en 2021 trabajando y previendo reorganizaciones curriculares con abordajes inter-areales /integración de disciplinas/proyectos, para el desarrollo de capacidades prioritarias como la: lectura, escritura, resolución de problemas, problemáticas transversales.

2º MOMENTO:

En base a esas definiciones institucionales los equipos docentes:

- Acordarán la planificación areal / disciplinar / de ciclo y posibles situaciones de aprendizaje con criterios de evaluación, para el primer trimestre que estará destinado a retomar/profundizar y complejizar lo desarrollado en 2020. Para ello, podrán utilizar los "Cuadernillos para docentes" y "Cuadernillos para estudiantes", elaborados por los equipos de cada Dirección, que encontrarán en este enlace del Port@l Aprender: <http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

SE CONFECCIONARÁN REGISTROS DE LOS ACUERDOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE, QUE SE INFORMARÁN A SUPERVISIÓN.

DICHOS ACUERDOS SE RETOMARÁN CON POSTERIORIDAD EN LA JORNADA DE ABRIL.

**NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE GESTIÓN PRIVADA**

MODALIDADES:

TÉCNICO - PROFESIONAL

ESJA - ESA

ESPECIALIZADA EN ARTE

Como guía en la organización institucional 2021 las Direcciones de: Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Educación de Gestión Privada, Educación de Jóvenes y Adultos y modalidad de Educación Artística presentan este documento que contiene en su primera parte aspectos relacionados a la escolaridad combinada, Jornadas Institucionales y a las trayectorias



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0161** C.G.E.

educativas en el Nivel Secundario. En la segunda parte se anexan las propuestas organizativas y curriculares para las Escuelas Secundarias y sus modalidades (orientadas en todas sus opciones, especializadas de arte, EET, ESJA).

En lo que al Nivel Secundario refiere, para la educación a distancia de las instituciones educativas se sugiere el uso de la **plataforma Juana Manso** de navegación gratuita prevista por el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Plan Federal Juana Manso, que consiste en aulas virtuales, un repositorio federal de contenidos educativos abiertos y un módulo de seguimiento e investigación a partir de la producción de datos abiertos.

Estas Aulas virtuales Institucionales posibilitarán mantener un contacto estrecho con los/as estudiantes para compartir el material y las actividades (como soporte al alumno), como apoyo de aquel que por alguna situación sanitaria no pueda transitar la presencialidad y/o como soporte por la posible suspensión de actividades presenciales de algún estudiante/curso/grupo/turno o institución por emergencia sanitaria.

Para validar el ingreso a la plataforma de docentes y estudiantes, el/la Rector/a de cada escuela deberá registrar los distintos cursos en el CGE, y, desde el mismo se autorizarán los accesos, mediante cuentas de usuarios escolares.

Estas Aulas virtuales Institucionales posibilitarán mantener un contacto estrecho con los/as estudiantes.

Visita en el siguiente Link de acceso: <https://recursos.juanamanso.edu.ar/aulasvirtuales>

Para gestionar la apertura de aulas: <https://gestionaulas.juanamanso.edu.ar/auth/new>

Con el desafío de encarar este nuevo escenario educativo iniciaremos las actividades escolares en el presente año. Desde las Direcciones de Nivel y sus Modalidades, acercamos este documento a los equipos supervisivos, directivos y docentes con el fin de acompañar a las instituciones escolares en el diseño de una Planificación Estratégica que permita el abordaje de la modalidad mixta, basado en algunas premisas fundamentales:

- ✓ La situación epidemiológica persistente e impredecible, que conlleva a considerar en la cotidianeidad escolar un protocolo de acción en función del cual se deberán organizar las actividades inherentes a las clases presenciales y la posibilidad latente de una suspensión repentina de un curso/turno/escuela si la condición sanitaria lo amerita.
- ✓ Las definiciones político-educativas asumidas por el Consejo General de Educación desde el anterior ciclo lectivo, a través de normativas y materiales didácticos;
- ✓ La Autonomía Institucional: que habilita a los equipos de conducción a pensar y rediseñar la organización de lo escolar en función de los recursos disponibles, los acuerdos pedagógicos alcanzados durante el año 2020 y la realidad contextual de cada una;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0161

C.G.E.

Respecto a la organización de las Trayectorias Educativas:

Articulación del Nivel Secundario con el Nivel Primario.

El tránsito de los/las estudiantes de 6to grado del Nivel Primario, al 1er año del Nivel Secundario-: tal como se plantea en el Documento N° 8 de la Serie "Contenidos en casa", implica que la escuela debe crear las condiciones de escolarización necesarias para los/as estudiantes de 1° año que se encuentran dentro del dispositivo de Promoción acompañada.

Para propiciar dicho pasaje, será necesario que la escuela primaria comunique por escrito (informe) y/o a través de reuniones interinstitucionales -de ser posibles- un relevamiento de estos estudiantes sobre los aprendizajes alcanzados a los fines de visibilizar tempranamente las posibilidades de acompañamiento de tutores u otros docentes del Nivel Secundario (SAIE, EOE, MOI, MAU, tutores pedagógicos)

El desafío será generar, al interior de cada escuela, estrategias que organicen un sistema de acompañamiento a las trayectorias reales de los/as estudiantes, con sus discontinuidades y variaciones, donde se retomen los aprendizajes necesarios e irrenunciables para sostener nuevos aprendizajes.

Trayectorias Educativas de estudiantes con Promoción Acompañada

Partiendo de lo definido en el Documento N° 7 de la Serie "Contenidos en casa", y luego de tener un relevamiento institucional referido a la cantidad de estudiantes de cada año de la escuela secundaria que serían incluidos en el dispositivo de promoción acompañada, el equipo de conducción dispondrá de la estrategia que mejor se ajuste a la planificación institucional, tomando como propósito principal dar continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esto implica que cada institución diseñe la disposición de un tiempo escolar, que podrá ser la primera semana de cada mes, para atender las particularidades de las trayectorias que se encuentran incluidas en la promoción acompañada.

Opción 1:

Los/las estudiantes con promoción acompañada asisten con el docente que los recibe en el año 2021

Los/las docentes comparten las propuestas de enseñanza del año anterior y las adecuan, ajustan, profundizan de acuerdo a los criterios que se consideren pertinentes para el espacio curricular.

En el caso de los estudiantes de 1° año, los/las docentes podrán significar las propuestas implementadas por los docentes de 6° grado, adecuando las mismas a los requerimientos del nuevo nivel.

Opción 2:

Los/las estudiantes con promoción acompañada asisten con el/la docente del año anterior cursado a fin de alcanzar las capacidades no desarrolladas.

En este caso el/la docente diseñará la propuesta planificada para cada estudiante según lo alcanzado en el año anterior y los saberes no adquiridos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo:

Los estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo (según certificado médico) que impida la asistencia presencial a la escuela podrán continuar su escolarización de manera virtual para lo cual la Institución podrá solicitar, si fuera necesario, horas correspondientes a "Maestro Domiciliario Hospitalario".

Los/las docentes que no tengan a cargo estudiantes con promoción acompañada, en la semana de actividad específica, podrán agrupar y realizar tutorías disciplinares de manera virtual para los/las estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo.

Para la acreditación de los espacios que se desarrollan en entornos formativos de Talleres/ Sectores Productivos/ Laboratorios etc., de la Modalidad Técnico Profesional que requieren de actividades prácticas presenciales, la escuela deberá diseñar tiempos y espacios específicos para el estudiante en el grupo de riesgo cuando la situación sanitaria y la autorización de su médico permitan su presencialidad.

Orientaciones para las jornadas institucionales

La intención es que cada institución escolar pueda volver sobre lo trabajado y acordado a lo largo del 2020, y fundamentalmente en las dos últimas jornadas institucionales. Consideramos que las experiencias del año anterior deben ser el principal insumo para la planificación de este 2021, que se da en estrecha continuidad con lo que los equipos institucionales vienen realizando y sistematizando, recuperando todos los insumos producidos durante la no asistencia. En este sentido, subrayamos la relevancia de trabajar el presente documento con toda la comunidad escolar, atendiendo a los diferentes roles y funciones institucionales, así como a la permanente comunicación con los/las estudiantes y sus familias.

Para ello sugerimos abordar las siguientes dimensiones institucionales en cada una de las jornadas a realizarse durante el mes de febrero:

-La organización institucional:

*Recuperar el Protocolo Provincial establecido en la Res. N° 2722/20 CGE y determinar su forma de implementación, y reorganización de responsabilidades, necesidades a resolver según esas consideraciones del protocolo.

*Revisar los aspectos centrales de los Documentos N° 5, 6 (Parte II), 7 y 8.

*Sistematizar la información en cuanto a personal y estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo a fin de diseñar las acciones que se llevarán a cabo para garantizar el derecho a la educación.

*Diseñar la organización escolar en cuanto a matrícula escolar, personal disponible, espacios físicos, transporte escolar, residencia estudiantil, doble escolaridad.

*Planificar los tiempos de la presencialidad, los horarios de ingreso y recreación, siempre atendiendo el resguardo de cada uno/a de los actores institucionales.

*Priorizar la presencialidad para este 2021.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

*Proyectar el uso de las TICs como soporte para los/las estudiantes, apoyo y acompañamiento de quienes por alguna cuestión no pueda transitar la presencialidad, y/o como recurso ante cualquier situación que interrumpa la presencialidad.

-Planificación curricular, pedagógica y didáctica:

*Trabajar sobre las propuestas de enseñanza desarrolladas durante 2020, recuperando esas propuestas, evaluando esos insumos y redireccionando los proyectos curriculares e interdisciplinarios.

*Analizar la modalidad mixta desde un enfoque de maximizar los tiempos presenciales. En el caso que en la organización escolar el/los grupo/s de estudiantes deban dividirse, el equipo docente planteará en las instancias presenciales la propuesta pedagógica que los/las estudiantes estarán trabajando en el tiempo de no presencialidad. Por ello, deberá observar las priorizaciones y reorganización de contenidos elaboradas en el año 2020, las estrategias a implementar en la presencialidad y las elaboradas para la no presencialidad, entre otras.

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- **presencial - en la escuela:** la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;

- **familiar / comunitaria - en:** constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).

- **virtual - en línea:** es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica tecnología disponible -celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es propósito del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la **modalidad mixta**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

*Establecer la organización escolar para los espacios curriculares que se desarrollan en las pre-horas/post-horas/contraturnos, pudiendo plantearse desde la integración de espacios curriculares o la alternancia en los horarios de ingreso/egreso.

*Determinar la forma de organización escolar y metodología en cuanto al cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas, especialmente con respecto a los estudiantes con promoción acompañada y reingreso.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

*Fortalecer institucionalmente los procesos de evaluación formativa, como forma de acompañamiento, retroalimentación y fortalecimiento de los aprendizajes.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Sostenemos que las formas de enseñar y de aprender en tiempos de pandemia y no concurrencia a las escuelas son inéditas, tanto para los y las estudiantes como para los equipos institucionales y las familias. Por lo tanto, el regreso a las aulas en la modalidad mixta (escolaridad combinada o dual), deberá recuperar lo transitado en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, como insumo principal para delinear cómo volvemos a los edificios escolares, sosteniendo la importancia y centralidad en los procesos (singulares) de aprendizaje.

Planteamos un regreso organizado a partir de las acciones planificadas por la gestión provincial, previstas en la Resolución N° 3110/20 de Calendario Escolar 2021-2022.

Retorno de los equipos docentes y no docentes a las instituciones escolares, para analizar el camino recorrido en la no presencialidad y organizar colectivamente el regreso de los/las estudiantes a la presencialidad, teniendo presente los protocolos y las pautas sanitarias planteadas por el COES.

¿Cómo?

Se propone organizar reuniones por ciclo o por áreas de conocimiento a fin de asegurar el distanciamiento preventivo. Para esto, cada escuela cuenta con autonomía para definir estas instancias.

Es importante que los equipos de gestión pauten los criterios prioritarios que se deberán tener en cuenta para el regreso a la presencialidad.

Será importante que los equipos de conducción institucionales cuenten con la información precisa sobre quiénes son los/las estudiantes que cursarán el año 2021 bajo la figura de la promoción acompañada o el reingreso.

¿Con quiénes?

Se propone a los Equipos Directivos y de Conducción que elaboren un registro que contenga las principales líneas reflexivas que consideran relevantes a observar y atender en esta instancia de regreso a la presencialidad, teniendo en cuenta cada una de las dimensiones institucionales.

Será función del Vicedirector/Vice-Rector/a junto al Asesor/a Pedagógico/a generar instancias de encuentro donde los equipos docentes organizados por áreas/ciclos de conocimiento puedan dejar asentados en el mismo los aportes referidos a la priorización curricular dentro de la Unidad Pedagógica y los acuerdos de atención a las trayectorias, teniendo en cuenta los acuerdos construidos en las jornadas institucionales de agosto y de noviembre 2020.

Las Supervisiones Zonales, junto con los Equipos Directivos y de Conducción de cada institución deberán *anticiparse*, y *explicitar* una posible re-organización de las dinámicas institucionales teniendo en cuenta los siguientes criterios:



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

a) Disponibilidad de espacio para organizar el regreso a las aulas: observar y contemplar cantidad de cursos y divisiones, así como las dimensiones de aulas en las escuelas. Se garantizará la jornada escolar, organizando el tiempo entre turno y turno para la limpieza y la desinfección.

b) Organización de los agrupamientos de estudiantes: Los mismos deberán ser considerados a partir de lo establecido en la Resolución N° 2722/20 Lineamientos General para el retorno a las clases presenciales en los establecimientos educativos de la provincia de Entre Ríos, realizándose el correspondiente distanciamiento.

Dichos agrupamientos tendrán que pensarse atendiendo a las trayectorias escolares brindando un tiempo y espacio específico a los estudiantes con promoción acompañada.

En la semana de no asistencia a la escuela los estudiantes estarán abocados al desarrollo, revisión y /o profundización de los aprendizajes planteados en la propuesta pedagógica presentada por los docentes en la presencialidad. En caso que los/as estudiantes requieran alguna orientación sobre la o las propuestas, se realizarán en la semana presencial.

En el caso de las actividades que se desarrollan al aire libre (Educación Física, Talleres) podrán desarrollarse con los agrupamientos completos atendiendo a las medidas de seguridad e higiene dispuestas en el protocolo provincial.

Trabajar con agrupamientos, teniendo en cuenta las dimensiones del espacio físico aula que respondan a las condiciones de prevención y distanciamiento establecido en los protocolos.

Sugerencia Organigrama institucional para el Agrupamiento de los/as estudiantes

Escuelas Secundarias Orientadas, especializada en arte, ESJA, ESA	
Criterio: cantidad de estudiantes por curso	Ciclo de Semanas
<p><i>En escasa matrícula y cuando las dimensiones aula y de la escuela permitan el distanciamiento</i></p>	<p>-Se realizará el cursado con el total de la matrícula durante el primer mes.</p> <p>Primera semana de abril: en esta semana asisten solamente los/las estudiantes con promoción acompañada en los espacios que corresponda.</p> <p>En las semanas siguientes vuelve a cursar la matrícula total.</p> <p>Primera semana de mayo: promoción acompañada y así sucesivamente.</p> <p>En aquellos espacios en los que no tengan estudiantes con promoción acompañada, los profesores realizarán tutorías virtuales para los estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo.</p>



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

<p>Con matrícula numerosa conformarán dos grupos de estudiantes que irán rotando por semana cuando la matrícula sea numerosa o las dimensiones del aula reducidas.</p>	<p>Organización de dos agrupamientos</p> <p>1era. Semana: Grupo A</p> <p>2da. Semana: Grupo B</p> <p>3era. Semana: Grupo A</p> <p>4ta. semana: Grupo B</p> <p>5ta. Semana: corresponde a la primera semana de abril. En esta semana asisten solamente los estudiantes con promoción acompañada en los espacios que corresponda.</p> <p>6ta. Semana: vuelve a cursar grupo A.</p> <p>La semana siguiente grupo B y así sucesivamente, teniendo en cuenta que la promoción acompañada se llevará a cabo la primera semana de cada mes.</p> <p>Aquellos espacios en los que no tengan estudiantes con promoción acompañada, los profesores realizarán tutorías virtuales para los estudiantes que pertenecen al grupo de riesgo.</p>
---	---

c) Comunicación clara y precisa con todos los actores institucionales: Insistimos en las formas de *planificación* de esta instancia, y de generar una *comunicación* clara y precisa entre los equipos docentes, los/as estudiantes y sus familias. Sugerimos compartir cronogramas sencillos en los que se explicitan las formas que este *regreso paulatino* a las aulas adquiere en cada una de las escuelas, siempre observando el territorio y sus particularidades.

d) Organización de los tiempos ingreso, egreso, esparcimiento y recreación: Para evitar la concentración de estudiantes y docentes durante el ingreso, egreso y los recreos, en los espacios físicos con el que cuentan las instituciones escolares y también en cuanto al uso de los baños, se sugiere organizar una grilla horaria durante la jornada escolar, con intervalos de tiempos para que los agrupamientos se enmarquen en los protocolos institucionales de cuidado. Cada institución organizará la grilla horaria, con ingreso y egreso por curso, la cantidad de recreos y la duración, teniendo en cuenta el número de estudiantes que asisten durante la jornada escolar.

e) Organización del funcionamiento de los servicios extra-escolares que acompañan la garantía del derecho a la educación: Un eslabón importante del funcionamiento de las instituciones escolares, implica visualizar y atender aquellos servicios que aseguran el derecho de los/as estudiantes. Se recomienda vincularse con dichas áreas para acceder a la información referida a protocolos y sus formas de organización. a continuación, sugerimos una posible organización del funcionamiento del transporte escolar y el servicio de comedor escolar:

f) Organización del funcionamiento del Comedor escolar: Los Equipos Directivos deberán gestionar y acordar con la Coordinación Departamental de Comedores Escolares el dispositivo adecuado para garantizar que todos los estudiantes accedan al derecho de la asistencia del comedor escolar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PEDAGÓGICA

Todo proceso pedagógico requiere ser analizado previamente con el fin de no perder de vista todo lo producido y generado en la enseñanza durante el año 2020. Es importante revisar los acuerdos institucionales referidos a los contenidos prioritarios, los propósitos que aspiramos alcanzar con los/as estudiantes, las estrategias de enseñanza que resultaron significativas y que provocaron un fuerte involucramiento de los adolescentes, jóvenes y adultos.

Es necesario priorizar las propuestas de enseñanza que integren diferentes espacios disciplinares. De este modo, las instituciones podrían optar por una organización areal del trabajo pedagógico, habilitando que los docentes disciplinares puedan identificar y compartir problemáticas comunes a las distintas disciplinas que constituyen el área, generando abordajes integrados y en diálogo con la cotidianeidad de los estudiantes.

La particularidad de este nuevo contexto invita a los equipos docentes a diseñar una propuesta con un formato mixto, que alterna las mediaciones pedagógicas entre la presencialidad y la no presencialidad; adoptando como criterio privilegiado que esas propuestas no se conviertan en una sumatoria de actividades, sino que partan de un enfoque reflexivo y analítico, y provoquen un nuevo contacto con el conocimiento desde diferentes posibilidades: interdisciplinar, articulado con temáticas y/o contenidos transversales entre otros. En esta misma línea metodológica didáctica se encuadra la mirada sobre la evaluación formativa.

Proceso de Ingreso para 1er año: Durante el primer trimestre, independientemente de la figura con que ingresa el estudiante, se intensificará el trabajo con la lectura-escritura y comprensión de textos. Operaciones básicas y resolución de problemas. Este trabajo areal -interdisciplinario se centrará en el abordaje de las capacidades y tendrá continuidad a lo largo de todo el año. En igual medida se realizarán acciones para incorporarlos a la cultura escolar del nivel secundario durante ese período para fortalecer y resignificar el oficio de estudiante. (Doc. N°8 "Contenidos en Casa").

Cabe aclarar, que para los/as estudiantes que cursen bajo el dispositivo de la Promoción Acompañada, el trabajo pedagógico se diseñará de acuerdo a las decisiones que se tomen en base a: informes de estudiantes ingresantes, acuerdos en los intercambios entre niveles y las priorizaciones pensadas en función del ciclo escolar.

Es importante pensar que los/las estudiantes de 2º año que durante 2020 solo tuvieron clases no presenciales, con contenidos priorizados y explicaciones acotadas según los medios disponibles, entre otras condiciones, debieran tener tiempos y estrategias apropiadas para revisión o reafirmación de saberes básicos.

Último año de la educación secundaria: teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Resolución 2612/20, durante el mes de abril de 2021 las y los estudiantes que hayan finalizado el cursado de 6to año y tengan espacios pendientes de aprobación, realizarán la presentación del Trabajo final que fueron elaborando en el marco de las tutorías, quedando a criterio del docente la defensa del mismo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Estudiantes que cuentan con Configuraciones de Apoyo: deberá sostenerse un trabajo en red entre equipos institucionales y externos (profesionales privados en caso de los estudiantes con discapacidad, EOE, SAIE, ANAF con el fin de favorecer proyectos pedagógicos individuales de inclusión.

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

Se sugiere incorporación de una instancia formativa acerca de la funcionalidad de la Plataforma "Juana Manso", con la conformación de dos ciclos formativos: uno destinado a directivos y docentes y otro destinado a estudiantes (los Centros de estudiantes).

Ciclos formativos organizados con el Programa de Políticas Integrales para sensibilizar acerca de las políticas del cuidado de niños, jóvenes y adultos en sus trayectorias escolares.

Se recomienda la elaboración de propuestas formativas sobre Interdisciplinariedad del conocimiento: El abordaje del conocimiento desde el encuentro de diversos espacios curriculares de la misma o de distintas áreas así como la evaluación formativa.

Así mismo, la formación de los equipos de conducción directiva y no directiva, en relación a agrupamientos flexibles y evaluación formativa.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

LOS AGRUPAMIENTOS

Los agrupamientos de estudiantes se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Protocolo Provincial, Resoluciones N° 2722/20 y N° 0117/21 CGE, en entornos formativos específicos (Talleres, espacios de producción, Laboratorios) Los espacios curriculares de la Modalidad Artística, incluidos los de la Formación Específica Vocacional, Básica y FAPIC (Formación Artística para la Industria Cultural) que se desarrollan en entornos formativos específicos podrán organizar sus agrupamientos teniendo en cuenta tanto el espacio como los equipamientos y herramientas disponibles (tornos, prensas hornos, caballetes, tableros, equipos tecnológicos, instrumentos musicales, etc.). En el caso de los grupos que deban reducirse se organizarán actividades que puedan desarrollar los estudiantes de manera no presencial. Es importante tener en cuenta que debido al formato que adquieren estos espacios, basados en la práctica, y que en el año 2020 se desarrollaron de manera teórica, esta reorganización debe procurar recuperar las actividades faltantes del 2020 y las planificadas para el 2021. Atendiendo a esta particularidad y en función de la autonomía institucional para la organización escolar, podrán incluirse como opciones:

a) Espacios vinculados a la modalidad Taller/espacios de producción/ laboratorios/ Actividades Artísticas propias de proyectos artísticos desarrollados por la institución/ etc.) y espacios curriculares que lo consideren: ocupar el primer trimestre para reforzar conocimientos y cerrar todas las actividades prácticas del año 2020 y reorganizar el año 2021 en los dos trimestres posteriores. En el caso de tener que reducir periodicidad de concurrencia presencial, será valioso reconsiderar el formato taller como prioridad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

b) Espacios vinculados a la práctica profesionalizante, así como talleres, experiencias artísticas propuestas por la institución, reorganizar las actividades 2020-2021 en el transcurso del año, luego de lo cual se considerará la acreditación de los espacios correspondientes a los dos años de cursado.

Organización de los espacios

Dadas las características de las escuelas de la modalidad, se requerirá una organización que atienda a formatos de contra turno, así como a propuestas de formación con las que conviven y comparten espacios/talleres (por ejemplo, la Escuela Secundaria Especializada con la Secundaria específica y o profesorado de arte) así como también quienes ofrecen las propuestas en más de un lenguaje artístico por lo que la organización resultará más compleja. Atentos a estas posibilidades podrá tenerse en cuenta, lo sugerido en la Resol 2722/20 punto 46 respecto a los espacios alternativos a la escuela (clubes, iglesias, Centros Integradores Comunitarios y bibliotecas) en zonas cercanas al establecimiento, siempre y cuando se alcance al cumplimiento las disposiciones sanitarias y escolares establecidas en el mismo.

**MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Los agrupamientos

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo Provincial, Resoluciones N° 2722/20 CGE y N° 0117/2021 CGE, la presencialidad en las escuelas entrerrianas debe realizarse siguiendo el distanciamiento enunciado en la normativa. Por lo cual los agrupamientos de estudiantes deberán organizarse según las dimensiones del espacio físico con el que se cuente y atendiendo a las trayectorias escolares, brindando un tiempo y espacio específico a los estudiantes con promoción acompañada.

Entornos formativos específicos (Talleres, Sectores Productivos, Laboratorios) Los espacios curriculares de la Modalidad Técnico Profesional, incluidos los de la Formación Profesional del ciclo adolescente, que se desarrollan en entornos formativos específicos podrán organizar sus agrupamientos teniendo en cuenta tanto el espacio como las máquinas y herramientas disponibles. En el caso de los grupos que deban reducirse se organizarán actividades que puedan desarrollar los estudiantes de manera no presencial. Es importante tener en cuenta que debido al formato que adquieren estos espacios, basados en la práctica, y que en el año 2020 se desarrollaron de manera teórica, esta reorganización debe procurar recuperar las actividades faltantes del 2020 y las planificadas para el 2021. Atendiendo a ésta particularidad, y favoreciendo la autonomía institucional para lo organización escolar, podrán incluirse como opciones:

a) Espacios vinculados a la práctica profesional (Talleres/Sectores/ Productivos/ Laboratorios/ Actividades Auxiliares/ etc.) y espacios curriculares que lo consideren: ocupar el primer trimestre para reforzar conocimientos, cerrar todas las actividades prácticas del año 2020 y reorganizar el año 2021 en los dos trimestres posteriores.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0161** C.G.E.

b) Espacios vinculados a la práctica profesional (Talleres/Sectores Productivos/Laboratorios/Actividades Auxiliares/ etc.) reorganizar sus actividades prácticas 2020-2021 en el transcurso del año, luego de lo cual se considerará la acreditación de los espacios correspondientes a los dos años de cursado.

Las sugerencias en cuanto al protocolo específico del sector se encuentran enunciadas en la Nota 259/20 DETP

Formación Profesional de Jóvenes y Adultos en CFP y Anexos: si fuera necesario dividir los grupos de participantes se realizará teniendo en cuenta tanto el espacio como las máquinas y herramientas disponibles, alternando los días de asistencia.

En aquellos CFP y Anexos con más de cinco (5) Trayectos formativos se deberá definir, de ser necesario, en alternar los días de concurrencias de cada trayecto de manera de evitar la cantidad de personas compartiendo espacios comunes en el mismo día y horario.

ATM (Aula Talleres Móviles): si bien los entornos formativos de las ATM son muy completos, el espacio físico es reducido, por lo que se deberá desdoblar los grupos en no más de 6 participantes por turno.

Las sugerencias en cuanto al protocolo específico del sector se encuentran enunciadas en la Nota 265/20 DETP

De la Doble Escolaridad/Contraturno: El formato educativo de escuelas de la Modalidad Técnico Profesional se encuentra establecido en dos turnos, uno de ellos correspondiente a los espacios de los campos de la Formación General, Científico Tecnológica y Técnica Específica que desarrollan sus actividades en un turno, mientras que en el contraturno se encuentran los espacios del campo de la Formación Técnica Específica relacionados al desempeño profesional y las Prácticas Profesionalizantes que adquieren distintos formatos según la especialidad (Talleres/Laboratorios/Espacios Productivos/Proyectos/Actividades Especiales/Trabajos Prácticos, etc.) y que requieren de la presencialidad para desarrollarse de manera completa, por lo cual la carga horaria de la ETP se establece en dos turnos.

Teniendo en cuenta que se plantea para el año 2021 una escolaridad combinada, se sugiere que en la organización de los agrupamientos se tenga en cuenta:

- Para las escuelas con actividades a contraturno en la que los estudiantes retornan a sus hogares para luego asistir nuevamente a la escuela:

OPCIÓN 1: En el caso que en la actividad a contraturno también deba reducirse el grupo se sugiere que los nuevos agrupamientos alternen la presencialidad.		
Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Turno Mañana: Aula	Turno Tarde: Taller/Sector Productivo
Grupo B	Turno Tarde: Taller/Sector Productivo	Turno Mañana: Aula



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

OPCIÓN 2: En el caso que en la actividad a contraturno no sea necesario reducir el grupo se sugiere alternar la presencialidad solo en donde fueran necesarios los sub agrupamientos

Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Turno mañana: aula Turno tarde: taller/Sector Productivo	Turno Tarde: taller/Sector Productivo
Grupo B	Turno Tarde: taller/Sector Productivo	Turno mañana: aula Turno tarde: taller/Sector Productivo

- Para las escuelas con doble escolaridad, en las que los estudiantes no retornan a sus hogares entre un turno y otro:

OPCIÓN 1: En el caso que en la actividad a contraturno también deba reducirse el grupo se sugiere que los nuevos agrupamientos alternen la presencialidad brindando la posibilidad de la asistencia al comedor

Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Turno Mañana: Aula (se retiran después del comedor)	Turno Tarde: Taller/Sector Productivo (ingresan antes del comedor)
Grupo B	Turno Tarde: Taller/Sector productivo (ingresan antes del comedor)	Turno Mañana: Aula (se retiran después del comedor)

OPCIÓN 2: En el caso que en la actividad a contraturno no sea necesario reducir el grupo se sugiere alternar la presencialidad solo en donde fueran necesarios los sub agrupamientos brindando la posibilidad de la asistencia al comedor

Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Turno mañana: aula Turno tarde: taller/Sector Productivo	Turno Tarde: taller/Sector Productivo (ingresan antes del comedor)
Grupo B	Turno Tarde: taller/Sector Productivo (ingresan antes del comedor)	Turno mañana: aula Turno tarde: taller/Sector Productivo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Los ejemplos presentados responden al formato de organización de turnos correspondientes al desarrollo de clases áulicas en el turno mañana y las actividades en contraturno en el turno tarde. En el caso de los grupos que cursan por la mañana las actividades a contraturno y por la tarde las clases áulicas la propuesta presentada en los ejemplos debe invertirse.

El Comedor Escolar para los Estudiantes que durante la semana no asisten presencial: a fin de garantizar que todos los estudiantes accedan al derecho de la asistencia del comedor escolar, el último día de asistencia presencial estos estudiantes podrán retirar el bolsón de comestibles de la misma manera que se realizó en el año 2020 (o con el mecanismo que defina el Ministerio de Desarrollo Social).

Transporte Escolar en la doble escolaridad: las escuelas que cuentan con transporte escolar y son de doble escolaridad deberán tener en cuenta en la organización de los sub grupos la posibilidad de contar con el servicio tanto para el ingreso como el egreso de todos los estudiantes. En el caso que no resulte factible la organización alternada propuesta en el punto anterior, los subgrupos asistirán con alternancia semanal:

Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Aula y taller/Sector Productivo	Actividades no presenciales
Grupo B	Actividades no presenciales	Aula y taller/Sector Productivo

Residencias Estudiantiles: de la misma manera que en el caso del transporte los agrupamientos de los estudiantes de residencia se realizarán con alternancia semanal:

Año (curso) "X"	Semana 1	Semana 2
Grupo A	Aula y taller/Sector Productivo	Actividades no presenciales
Grupo B	Actividades no presenciales	Aula y taller/Sector Productivo

II.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El desarrollo de Capacidades Profesionales

"La Educación Técnico Profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos"³⁾

Esta breve descripción de la propuesta educativa de la Modalidad Técnico Profesional sintetiza la idea de la organización curricular pensada en función de Perfiles Profesionales que guían el accionar educativo. Perfiles que se definen a través de capacidades profesionales cuyo desarrollo es la meta de la E.T.P.

Las capacidades profesionales, concebidas como saberes complejos - que articulan desde una lógica reflexiva teoría y práctica- requieren para su desarrollo de un trabajo integrado tanto hacia el interior como hacia el exterior de cada ciclo y cada campo de formación.

Definir consensos y acuerdos respecto de ese trabajo integrado ha sido la propuesta que se ha formulado desde la DETP durante el año 2020 en los Documentos "Contenidos en Casa", especialmente a partir de los lineamientos establecidos en el Documento N°6 - Parte II.

Para el presente año, pensar la planificación curricular desde el desarrollo de capacidades y no desde la lógica de los contenidos, se vuelve no sólo pertinente - ya que es el modo propio de la modalidad - sino también imprescindible, dado que facilita el trabajo docente e institucional potenciando el aprendizaje de los estudiantes. Diseñar esta planificación requerirá:

- Retomar y revisar los acuerdos respecto de la priorización de capacidades, realizados en las jornadas institucionales del año 2020.
- En el marco de la unidad pedagógica 2020 - 2021 establecer nuevos indicadores de logros de los aprendizajes y/o indicadores de avances, hacia el interior de cada campo de formación, de cada ciclo y cada espacio curricular.
- Considerar dichos indicadores como orientadores para el desarrollo de la propuesta didáctica que, diseñada desde esta lógica, indefectiblemente deberá ser articulada con otros espacios curriculares en el marco del desarrollo de proyectos tecnológicos y/o productivos afines a las especialidades en que se forma en la Institución.
- Elaborar para el primer trimestre una propuesta didáctica interdisciplinaria para los estudiantes que ingresan a 1er. año que profundice y fortalezca capacidades vinculadas a la lecto-escritura, comprensión de textos, operaciones básicas y resolución de problemas.

³⁾RESOLUCIÓN CFE N° 229/14. Anexo I: "Criterios Federales para la Organización Institucional y lineamientos curriculares de la educación técnico profesional de nivel secundario y superior"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

CONSIGNAS PARA LAS JORNADAS INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE NIVEL SECUNDARIO

1a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 17 y el 19 de febrero

Organización Institucional

1º MOMENTO:

Presentación de *docentes y de todo el personal de la institución*. Esta es una instancia de encuentros e intercambios en un espacio amplio o al aire libre, con los cuidados necesarios, que se sostiene en la valoración de la presencialidad e integración del trabajo no presencial.

2º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis de las medidas de salud establecidas por el COES provincial y de las definiciones político-educativo-laborales asumidas por el Consejo General de Educación, según la Resolución CGE N° 0117/2021 aprobando la vuelta a la presencialidad.

Para ello, el equipo docente organizado según criterio de la escuela, tomará conocimiento, hará sus aportes y acordarán las definiciones para la vuelta a la presencialidad, referidas a:

- *organización de los tiempos institucionales;*
- *organización de los espacios;*
- *medidas de prevención;*
- *situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;*
- *condiciones laborales docentes;*
- *organización de los agrupamientos.*

2a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 22 y el 26 de febrero

Acuerdos institucionales - Planificación 1er trimestre

1º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis y sentidos del Documento 9 "Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales" de Contenidos en casa, considerando los aspectos pedagógicos más relevantes, con el propósito de organizar la escuela y preparar la propuesta pedagógica para el presente ciclo lectivo en la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

unidad 2020-2021:

Para ello, y recuperando los *acuerdos 2020*, las *priorizaciones de contenidos* y los *reagrupamientos (por ciclo, por año, por intereses, etc.)* efectuados al 12/12/20 y a febrero/21, se pedirá al equipo docente:

- **Acordar estrategias metodológicas** que posibiliten posibles fortalecer las trayectorias de estudiantes y continuar en 2021 trabajando en *reorganizaciones curriculares* con abordajes inter-areales/integración de disciplinas, proyectos para el desarrollo de *capacidades* prioritarias como: lectura, escritura, resolución de problemas, problemáticas *transversales*.

2º MOMENTO:

En base a esas definiciones institucionales los equipos:

- Acordarán la **planificación areal/disciplinar** y posibles situaciones de aprendizaje con criterios de evaluación para el primer trimestre que estará destinado a retomar/profundizar y complejizar lo desarrollado en 2020. Para ello, podrán utilizar los "Cuadernillos para docentes" y "Cuadernillos para estudiantes", elaborados por los equipos de cada Dirección, que encontrarán en este enlace del Port@l Aprender: <http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

SE CONFECCIONARÁN REGISTROS DE LOS ACUERDOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE, QUE SE INFORMARÁN A SUPERVISIÓN.

DICHOS ACUERDOS SE RETOMARÁN CON POSTERIORIDAD EN LA JORNADA DE ABRIL.

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

PLANIFICACIÓN DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES QUE ABREN EL CICLO 2021

Estas jornadas institucionales tienen como finalidad la planificación del trabajo institucional. Esto supone la toma de decisiones y definición de estrategias para la organización de las Escuelas y Centros de Educación Integral asegurando la continuidad de los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

La presente propuesta da continuidad a la proyección de la organización institucional realizada en diciembre del año 2020, profundizando en el establecimiento de acuerdos institucionales y la consecuente planificación de las acciones a desarrollar por parte de los equipos educativos, de modo colectivo y corresponsable.

A continuación, se presentan orientaciones para favorecer la organización institucional y pedagógico-didáctica en el retorno a la presencialidad para luego dar lugar, a las consignas de trabajo que guiarán estas primeras jornadas institucionales.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (ORGANIZACIONAL Y CURRICULAR)

Las instituciones de la Modalidad Educación Especial organizarán el regreso a las clases presenciales desde el marco normativo brindado por las Resoluciones N° 2722/20 y N° 0117/21 CGE, la Resolución CFE N° 377/20 y el presente Documento.

Este último, en las "Consideraciones generales para el regreso a la presencialidad" orienta respecto a la **distribución de tiempos y espacios y a la elaboración del protocolo institucional para el retorno a la presencialidad.**

Para la confección de dicho protocolo, retomarán la organización proyectada en la jornada institucional de diciembre de 2020 y cumplimentarán las pautas mencionadas en este documento, incluyendo otras específicas para la asistencia ante higiene y cambiado y para las prácticas pedagógicas en talleres de Orientación Vocacional Ocupacional y Formación Laboral Ocupacional (medidas de seguridad e higiene, disposición del espacio y tiempos de clases).

La organización del trabajo de los equipos directivo, técnico y docente respetará la **carga horaria y turno de cada puesto de trabajo** en cuanto a la distribución de horas presenciales y no presenciales.

En relación a los **agrupamientos**, cada Escuela/ Centro considerando la particularidad institucional, analizando sus recursos disponibles, espacios físicos y estudiantes en condición de asistir al establecimiento educativo, definirá los agrupamientos respectivos teniendo en cuenta que:

"Los y las estudiantes con discapacidad tienen el mismo derecho que sus pares sin discapacidad a asistir, acceder y participar de las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad. Se considera prioritario el retorno a la escuela para los y las estudiantes con discapacidad atendiendo a la necesidad de apoyos y acompañamiento, así como las condiciones de seguridad que se requieran, habida cuenta de las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales (...) Dar prioridad a aquellos/as estudiantes con discapacidad que no han mantenido vinculación con las propuestas de enseñanza durante el ASPO, a aquellos/as que no han contado con los medios tecnológicos para sostener la continuidad pedagógica de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

manera virtual, a aquellos que han tenido una vinculación de baja intensidad con las propuestas de enseñanza" (Res. N° 377/20 CFE)

La organización de los diferentes agrupamientos para el trabajo pedagógico en la **modalidad mixta** implica **tener en cuenta las trayectorias continuas, discontinuas o sin vinculación en el año 2020** y la situación de estudiantes que no asistirán por riesgo de salud y/o decisión familiar. En particular, se atenderá la situación de aquellos que se encuentran con mayor necesidad de asistir a la escuela y sostener un vínculo pedagógico (por condiciones contextuales, como distancia geográfica o ruralidad; socio-económicas, con escasas posibilidades de acceso a recursos digitales; por escaso apoyo de la familia/referente; trayectorias en que se complejiza sostener la regularidad en la comunicación y participación en las propuestas).

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- **presencial** - *en la escuela*: la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;
- **familiar / comunitaria** - *en*: constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).
- **virtual** - *en línea*: es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica tecnología disponible -celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es propósito del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la **modalidad mixta**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

Se partirá de los informes pedagógicos comunicados en noviembre de 2020 para definir la continuidad de la propuesta educativa para cada trayectoria y se concretarán **instancias de consulta a las familias** para conocer la cantidad real de estudiantes que estarían en condiciones de regresar a la presencialidad, teniendo en cuenta la situación de salud, opciones de traslado, situaciones familiares, pertenencia a grupo de riesgo u otras.

En relación a estudiantes con multidiscapacidad cada familia tomará la decisión respecto a la educación presencial conforme las orientaciones de profesionales del ámbito de la salud, mediante una evaluación multidisciplinaria que trasciende el escenario escolar y que considere



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

riesgos en el traslado y contacto físico que puede darse. Podrán pensarse dispositivos en un trabajo colaborativo escuela-familia-equipos de salud y de asistencia particular.

Aquellos/as estudiantes que no asistan por considerarse población de riesgo u otras situaciones debidamente justificadas que les impidan asistir a la escuela, continuarán con propuestas desde la educación no presencial con las mediaciones pedagógicas que resulten más pertinentes, contemplándose algunas actividades de interacción con el grupo-clase al que pertenecen.

El tamaño de los agrupamientos será conforme a los protocolos de distanciamiento. A fin de respetar la distancia física y generar comportamientos de cuidado personal y de los demás, se analizará en función de la cantidad de metros cuadrados del entorno formativo si concurrirá el agrupamiento completo o si es necesario reducir su cantidad para la asistencia en forma alternada, a fin de garantizar la distancia mínima de 2 metros (o hasta 1,5 metros si hay uso permanente de tapaboca, lavado frecuente de manos, uso de alcohol en gel o diluido, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones).

En función de todo ello, se tomarán decisiones institucionales respecto de la **conformación de agrupamientos**, los tiempos de clases (con un máximo de cuatro (4) horas diarias), la cantidad de estudiantes que asisten cada día/semana/turno, la modalidad de trabajo para cada agrupamiento respecto a la propuesta de enseñanza.

En caso de realizar reagrupamientos se propone la **alternancia en semanas o en días diferentes**, de la siguiente manera:

- Una semana algunos estudiantes de un grupo, y la próxima, el resto; cambiando en la semana siguiente. De este modo, se asegura que cada estudiante tenga encuentros presenciales cada 15 días, completando con la educación no presencial las demás semanas.
- Otra alternativa es la asistencia alternada en días, por ejemplo: un grupo los lunes y miércoles y el otro, los martes y jueves de cada semana.

Esta disposición grupal en formato "burbuja" (sin cruzarse con otros/as estudiantes y docentes) facilita las intervenciones de cuidado ante la aparición de caso sospechoso de COVID. Una cuestión importante es que estos grupos no se mezclen con otros. En todas las propuestas debe aplicarse el distanciamiento entre personas, incluidos los momentos de recreos y juegos; a excepción de aquellos estudiantes que requieran personal de apoyo.⁴

⁴ En función de la carga horaria diaria de 4 horas, debe reorganizarse la asistencia de aquellos *estudiantes que concurrían en jornada completa*, alternando semanalmente la asistencia a cada turno, aunque se trabaje mediante proyectos integrados entre docentes.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

En función de la carga horaria diaria de cuatro (4) horas, debe reorganizarse la asistencia de aquellos estudiantes que concurrían en jornada completa, alternando semanalmente la asistencia a cada turno, aunque se trabaje mediante proyectos integrados entre docentes.

Es muy importante establecer los criterios pedagógicos para la conformación de cada uno de estos grupos que concurrirá en forma alternada, respecto a alguna característica transitoria que se defina (discontinuidad de la trayectoria, necesidad de intensificar un proceso de aprendizaje en particular, entre otros). No obstante, como la característica es transitoria, esta conformación puede ser flexible, pudiendo reagrupar luego de un tiempo en función de otros criterios.

Otras cuestiones a considerar en los reagrupamientos para la presencialidad, será la organización de la movilidad en el transporte (cantidad de estudiantes que se pueda transportar en cada turno/día/semana), como así también los ingresos de nuevos estudiantes que puedan concretarse durante el año.

En relación al traslado de estudiantes mediante **transporte escolar**, se verificará quienes concurrirán mediante este servicio, el cual debe regirse por las pautas de higiene y distanciamiento entre pasajeros, conductor y asistentes. Ante estudiantes que requieran asistencia para ascenso y descenso del vehículo, la persona asistente del conductor deberá "adoptar el mínimo contacto físico, utilización de guantes, mascarilla protectora, barbijo, bata sanitaria, no estar incluido en la población de riesgo y control sistemático de signos compatibles con COVID-19" (Res. N° 364/20 y N° 377/20 CFE).

Ante la asistencia directa de **higiene y/o cambiado** durante el desarrollo de la jornada escolar, se considerarán las pautas establecidas en la Res. N° 377/20 CFE.

Será necesario explicitar la nueva dinámica de trabajo a los/las estudiantes: quiénes van a compartir el grupo, qué compañeros y compañeras estarán asistiendo otros días, semanas u horarios, con qué docentes, qué medidas sanitarias deben sostenerse para el cuidado propio y de los demás, el uso de espacios y elementos de trabajo, etc. Estas temáticas deberán anticiparse de ser necesario en cada jornada escolar o ante la modificación de algún aspecto del escenario educativo.

TAREAS ASUMIDAS POR CADA UNO DE LOS ACTORES

Para disponer de tiempos y asumir los docentes tareas pedagógicas institucionales, en los equipos/parejas pedagógicas, además de las que planifique la Dirección para sus escuelas, cada institución consensuará con la Supervisión días de trabajo o media jornada, en el marco de las normativas vigentes. Esa jornada u horas se destinarán a alguna de las siguientes tareas: preparación de clases presenciales o desarrollo de clases para estudiantes que no asisten a la presencialidad, recepción de las actividades realizadas en el hogar, seguimiento de actividades educativas con las correspondientes apreciaciones y devoluciones, comunicación con las familias/referentes y profesionales particulares de estudiantes, reuniones de integrantes de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

equipos técnicos y/o entre equipos educativos mediante plataformas digitales; considerando que la no presencialidad es una instancia formal integrada a la presencialidad.

Cuando el personal desarrolle las clases presenciales esos días no realizará tarea virtual u otra relativa a la educación a distancia (envío y recepción de las actividades impresas/ on-line de sus estudiantes).

El personal docente que se encuentra en situación de **"grupo de riesgo"** (Res. N° 364/20 CFE Punto 8. 26; Res. N° 674/20 CGE) asumirá funciones docentes no presenciales (Res. N° 2722/20 CGE) con una organización previa de su tarea, pudiendo trabajar con sus estudiantes u otros estudiantes que no asistan a la institución educativa o como pareja pedagógica con otro docente en la elaboración de propuestas y/o materiales didácticos para aquellos estudiantes que no cuenten con dispositivos o conectividad o para fortalecer el acompañamiento a las trayectorias que más lo necesiten.

El **equipo directivo** asumirá un rol central en la conducción y organización institucional en la modalidad mixta y en el acompañamiento a docentes y técnicos para el diseño de las propuestas pedagógicas e intervenciones que posibiliten el cuidado de cada trayectoria y la continuidad pedagógica.

De ahí que para el trabajo **docente y técnico** se propone la reorganización de los distintos actores institucionales, de acuerdo con las necesidades de cada institución y agrupamientos de estudiantes. En este sentido, los docentes de áreas Artísticas y de Educación Física, los referentes técnicos y maestros auxiliares o los que se desempeñan en forma no presencial por ser población de riesgo, podrán **conformar parejas/tríadas pedagógicas cuando fuera posible**. La organización de las mismas será rotativa a fin de garantizar las propuestas educativas correspondientes a cada agrupamiento. Dicha organización tendrá un tiempo variable a definir por cada equipo en función del tiempo de desarrollo de la propuesta.

¿Cómo recibir y comenzar a habitar esta nueva escuela? A partir de esta pregunta cada institución educativa construirá sus modos para alojar ese reencuentro, que debè estar planificado con atención y cuidado, porque la tarea educativa se sustenta en la afectividad y en la confianza. Se ofrecerá un lugar para las clases presenciales desde el distanciamiento corporal y se sostendrá la educación no presencial, comunicando que la afectividad no se manifiesta sólo con besos y abrazos; se manifiesta también mediante disponibilidad, atención, mirada y palabra.

Estas formas de vinculación desde la distancia física y las nuevas pautas para habitar la escuela deben abordarse con los/las estudiantes y en coordinación con las familias, en días previos del retorno a la presencialidad y desde el inicio formal del ciclo lectivo. En este sentido, se planificará una **instancia de re-vinculación con las familias** desde la última semana de febrero y primera de marzo para comunicar las pautas para el regreso a la presencialidad con alternancia pedagógica, las medidas sanitarias a cumplimentar, las rutinas escolares a realizar, la organización de agrupamientos y su asistencia alternada, el acompañamiento familiar a la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

propuesta educativa y su desarrollo en la modalidad mixta, lo cual también estará disponible a través de distintos formatos comunicacionales.

En aquellas situaciones particulares que requieran mayor tiempo de trabajo con las familias en relación a las pautas y acuerdos sobre el regreso presencial en forma segura, cada institución generará otras instancias de comunicación y reuniones con intervenciones específicas en pos de acordar el inicio del retorno. Durante ese período se asegurará la continuidad pedagógica mediante la educación a distancia.

La comunicación con las familias debe ser clara y precisa, para fortalecer el vínculo y el logro de un **contrato pedagógico para la modalidad mixta**. Este contrato escuela-familia refiere a la aceptación de las decisiones institucionales sobre la propuesta educativa a desarrollar, las acciones que implicará la no presencialidad, las funciones que cada actor tendrá en el sistema dual, las medidas de higiene y seguridad en la escuela y el hogar, el uso del transporte, la asistencia directa que requiera el/la estudiante (medicación, higiene, cambiado, accidente escolar), los tiempos para la comunicación y trabajo con la familia.

Asimismo, será relevante a los fines de la organización institucional y pedagógica en la modalidad mixta la **actualización de datos** de estudiantes (padre, madre, tutor/a, domicilio, datos de contacto, de salud a consignar en ficha personal/legajo de estudiante).

Los **canales de comunicación** acordados entre escuelas y familias permitirán atender las consultas de ambas, priorizando las vías que eviten en lo posible la presencialidad. Cuando sea necesaria una reunión en el establecimiento educativo, se pautará con turno previo, en un espacio ventilado, con pocas personas y cumpliendo con el distanciamiento y demás medidas de seguridad establecidas.

Las temáticas informadas a las familias formarán parte de la propuesta educativa para todos los/las estudiantes, incluyéndose en los tiempos pedagógicos desde el inicio de las clases presenciales y no presenciales.

La comunicación con los estudiantes y sus familias contemplará además mensajes de reconocimiento de emociones (miedo, angustia, incertidumbre, entre otros), ya que se abordará la dimensión socio-afectiva de la vuelta a clases presenciales (Res. N° 2722/20 CGE), en razón de la incidencia subjetiva que tendrá el reencuentro y el cumplimiento de las pautas para el cuidado mutuo en el nuevo escenario escolar. Por lo cual, se generarán con los/las estudiantes espacios de diálogo y escucha.

Las nuevas formas de habitar la escuela se reflejarán en la **actualización de los acuerdos escolares de convivencia**. En esta acción se dará participación a estudiantes y familias, sosteniendo la tarea de concientización sobre el cuidado colectivo, la que debe ser permanente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

El trabajo con las familias se sostendrá todo el año para el seguimiento ante cualquier cambio y el acompañamiento de la trayectoria en función del contrato pedagógico.

PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICO - DIDÁCTICA

Las propuestas de enseñanza referirán a los saberes prioritarios definidos desde la reorganización curricular 2020 y en el marco de los Lineamientos y Diseños Curriculares Provinciales y los NAP que correspondan a las propuestas de cada agrupamiento. El criterio de organización curricular se aplicará para reconfiguración de la tarea docente y la evaluación y acreditación de saberes.

Las propuestas pedagógicas sostendrán oportunidades para el desarrollo de capacidades básicas (Documento N° 6 Parte II de la Serie "Contenidos en casa") e incluirán como ejes transversales las normas de seguridad e higiene en el contexto de trabajo bimodal, fortaleciendo la concientización sobre la importancia de un correcto uso de los elementos de protección personal y su desinfección.

Esta tarea de organización pedagógica partirá desde la recuperación y puesta en valor de lo realizado durante el año 2020, identificando qué experiencias fueron potentes y qué estrategias o recursos resultaron significativos e integrando los mismos en las acciones para la continuidad pedagógica.

La organización curricular implicará:

- **Priorización de contenidos** a trabajar desde la modalidad presencial y desde la no presencialidad, centrados en los saberes más relevantes de cada espacio curricular, en los intereses, necesidades educativas y dificultades que los estudiantes han atravesado en cuanto a continuidad pedagógica. Acordar asimismo, cómo/cuándo se enseñará sobre cuidados personales, uso de elementos de prevención, nuevas rutinas escolares y formas de vinculación desde la distancia física; cómo se incluirá el trabajo sobre acuerdos de convivencia.
- Selección de cuáles contenidos se abordarán en **articulación entre docentes de distintas áreas/espacios**.
- Planificación de **propuestas pedagógicas integradas**. Abordaje de contenidos en forma articulada entre áreas/espacios, que permiten optimizar los tiempos pedagógicos.
- Abordaje de **temáticas transversales** (que son parte de la propuesta curricular provincial) desde la articulación de diversos lenguajes. En particular, se redoblará el abordaje de la Educación Sexual Integral desde un trabajo integral de todos sus ejes, principalmente el cuidado del cuerpo y la salud, la valoración de la afectividad, el ejercicio de derechos.
- **Evaluación** con foco en los procesos formativos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- **Acompañamiento tutorial** de técnicos y maestros auxiliares a cada agrupamiento y docente.
- Organización por **parejas/triadas pedagógicas** en la planificación de las propuestas en la modalidad mixta, mediaciones pedagógicas y estrategias de seguimiento.

Entre los contenidos a abordar resulta prioritario el cuidado de la salud desde una nueva forma de relacionarnos y de convivir en la escuela, con comportamientos sociales basados en la solidaridad y la responsabilidad; lo que implica trabajar sobre acuerdos de convivencia a fin de que contemplen este nuevo escenario educativo y el protocolo sanitario institucional.

Además del cuidado de la salud propia y de los demás, las propuestas propiciarán el cuidado de los vínculos y las emociones, abordando temáticas de interés que resulten motivadoras para los/las niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos.

Para aquellos/as estudiantes que participen en la modalidad mixta, los/las docentes realizarán la planificación de actividades, previendo cuáles se concretarán en la instancia presencial y cuáles se resolverán en los hogares con la mediación familiar, en función de los recursos necesarios y los contenidos que presenten mayor dificultad para el trabajo a distancia.

En el período de evaluación inicial podrán concretarse propuestas integradoras sobre los contenidos desarrollados durante el periodo no presencial del ciclo lectivo 2020.

Seguramente será necesario durante un cierto tiempo que el/la docente, al comienzo o durante cada jornada, retome recomendaciones respecto a medidas de seguridad, en los formatos de comunicación que los/las estudiantes con discapacidad requieran.

Particularmente, en los agrupamientos de Formación Laboral Ocupacional, la propuesta presencial se focalizará en que los/las estudiantes transiten la puesta en práctica de los contenidos que se abordaron en la educación no presencial, manteniendo la baja densidad de estudiantes, la limpieza permanente de las instalaciones y cuidado especial con las herramientas de trabajo. Profundizar al respecto con las orientaciones para la Educación Técnica Profesional establecidas en la Resolución N° 2722/20 CGE (Puntos: 44; 61; 62).

La evaluación formativa, integrada a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, adoptará variados instrumentos para la obtención de evidencias acerca de cómo aprenden los/las estudiantes en los contextos presencial y no presencial; permitiendo también la revisión de la propuesta de enseñanza para concretar los ajustes pertinentes.

En las situaciones en que se trabaje por proyectos pedagógicos con integración de distintas áreas/docentes, la planificación y evaluación se realizará en relación con dicha integración o abordaje interdisciplinario (no por cada área/docente) y en forma corresponsable.



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE / ACOMPAÑAMIENTO

Las zonas de supervisión tendrán a cargo el acompañamiento en relación a las jornadas institucionales mediante las intervenciones que cada una de ellas considere más apropiadas; como así también el seguimiento que permitirá orientaciones y ajustes respecto a las propuestas para la continuidad pedagógica y la puesta en marcha de los protocolos.

Desde la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Educación de Gestión Privada a través de sus Supervisoras y Técnicos se realizará el acompañamiento a los equipos educativos de la Modalidad Educación Especial, con instancias de reflexión, intercambio y asesoramiento en forma virtual y/o presencial cuando fuera necesario.

CONSIGNAS PARA LAS JORNADAS INSTITUCIONALES MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 17 y el 19 de febrero

Organización institucional

1º MOMENTO:

Presentación de *docentes y de todo el personal de la institución*. Esta es una instancia de encuentros e intercambios en un espacio amplio o al aire libre, con los cuidados necesarios, que se sostiene en la valoración de la presencialidad e integración del trabajo no presencial.

2º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis de las medidas de salud establecidas por el COES provincial y de las definiciones político-educativo-laborales asumidas por el Consejo General de Educación, según la Resolución CGE N° 0117/2021 aprobando la vuelta a la presencialidad.

Para ello, el equipo docente organizado según criterio de la escuela, tomará conocimiento, hará sus aportes y acordarán las definiciones para la vuelta a la presencialidad, referidas a:

- *organización de los tiempos institucionales;*
- organización de los espacios;*
- medidas de prevención;*
- situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;*
- condiciones laborales docentes;*
- organización de los agrupamientos.*

Escuelas y Centros de Educación Integral:

A partir de la lectura de estos lineamientos generales sobre la organización institucional, los equipos educativos elaborarán en forma colectiva y contextualizada:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

• **Protocolo institucional para la vuelta a la educación presencial** (considerando el esquema referido en este documento). Al finalizar la jornada institucional, cada Escuela y Centro presentará su protocolo según la siguiente vía:

- Instituciones de gestión estatal: a la Zona de Supervisión correspondiente para su elevación a la Dirección Departamental de Escuelas que remitirá al COES local para su autorización.
- Instituciones de gestión privada: el/la Apoderado/a Legal presentará el protocolo a el COES local para su autorización y luego a la Dirección Departamental de Escuelas y en forma inmediata a la Dirección de Educación de Gestión Privada.

1. Planificación de la revinculación con familias y estudiantes.

Planificar la comunicación/ encuentros con las familias o referentes de los estudiantes a realizarse desde el 22 de febrero al 5 de marzo. Para ello, se debe considerar:

- ¿Cuáles son los puntos nodales que se trabajarán para la re vinculación? (desde las características institucionales, territoriales y de la comunidad).
- ¿Cómo se organizará la comunicación/ encuentros con las familias? (en forma general o individual con las familias, qué actores institucionales participarán, qué medidas sanitarias se aplicarán).

2a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 22 y el 26 de febrero

Acuerdos institucionales - Planificación 1er trimestre

Equipos técnicos de Escuelas y Centros, SAIE, EOE:

A partir de la lectura de estos lineamientos generales, sobre el rol de las configuraciones de apoyo de la modalidad, los equipos técnicos elaborarán su **planificación para el corriente año escolar**, la cual elevarán a la Zona de Supervisión, quien definirá la fecha de entrega.

Los invitamos a que mediante instancias de encuentro (presencial/virtual) en equipo visualicen y analicen las intervenciones que vienen realizando en este contexto de pandemia, los modos de abordar las demandas, los instrumentos, dispositivos y formatos de abordaje institucional de situaciones, escenas escolares que surgen como demanda, estilos de intervención, devoluciones, informes, narrativas; entre otros aspectos del trabajo cotidiano de los equipos. Para desde aquí reposicionarse, planificando un año de trabajo con la mirada desde una perspectiva integral, y multidisciplinar teniendo en cuenta las particularidades de las nuevas organizaciones institucionales.

Formular, con mirada de equipo y contextualizar la trama institucional, las necesidades y particularidades de cada espacio en el que desarrollan las prácticas, estableciendo temáticas prioritarias de abordaje en el marco de las funciones inherentes a las configuraciones de apoyo de la Modalidad teniendo en cuenta:

- Los dispositivos de intervención posibles a generar como equipo, en el trabajo articulado con distintos actores en corresponsabilidad (Supervisores de otros niveles y modalidades, directivos, MOI, referentes específicos de otros niveles/modalidades) para correr la mirada sobre "el caso", situando la trama institucional en la trayectoria escolar y educativa de cada estudiante con discapacidad.
- Las representaciones que tengan que modificar como integrantes de la Modalidad para que la mirada centralice la propuesta pedagógica, visualizando la singularidad y necesidades educativas de los sujetos; es decir, al trabajo con la mirada y posición docente (despojada de etiquetamientos o sesgada).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- Construcción de una agenda territorial (situar y reconstruir el mapa territorial) que pueda visualizar los nudos problemáticos, prioridades y urgencias de la zona a ser abordadas en forma organizada y planificada.

Para planificar, podrán utilizar los "Cuadernillos para docentes" y "Cuadernillos para estudiantes", elaborados por los equipos de cada Dirección, que encontrarán en este enlace del Port@l Aprender: <http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

SE CONFECCIONARÁN REGISTROS DE LOS ACUERDOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE, QUE SE INFORMARÁN A SUPERVISIÓN.

DICHOS ACUERDOS SE RETOMARÁN CON POSTERIORIDAD EN LA JORNADA DE ABRIL.

BIBLIOGRAFÍA

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Resolución N° 364/20 "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores."

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. Resolución N° 377/20 Anexo I "Protocolo Marco y Lineamientos Federales para la Educación Especial"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2020): Cuaderno "Seguimos educando en las escuelas. Acompañar. Cuidar. Enseñar".

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Resolución N° 674/20.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Resolución N° 2722/20 "Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en los establecimientos educativos de la provincia de Entre Ríos".

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2020): Documento N° 5 "Orientaciones para la evaluación de los procesos de aprendizajes en el marco de la emergencia sanitaria". Serie Contenidos en casa - Resolución N° 2005.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. (2020): Documento N° 6 "Transitando caminos y puentes" Parte II: Marco curricular para la elaboración de propuestas de aprendizajes prioritarios 2020. Serie Contenidos en casa - Resolución N° 2269.

EQUIPOS RESPONSABLES

EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

María de los Ángeles Ferreyra

María Silvina Gioco



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **0161** C.G.E.

Mariel Cassottano

EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Noelia Sattler

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

NIVEL PRIMARIO DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

INSTITUCIONAL

La educación primaria de jóvenes y adultos se constituye en una gran complejidad que entraña las situacionalidades de cada sujeto, necesarias de considerar al momento de planificar la propuesta educativa para el presente ciclo.

Para ello se elaboran diversos dispositivos que permitan sostener el vínculo pedagógico con las y los estudiantes. Este punto ha sido fundamental para acompañar las trayectorias educativas donde se fueron presentando acciones tanto a través de los documentos "Contenidos en Casa" como en las reuniones territoriales de modo virtual, con los equipos de supervisión donde se han abordado: herramientas pedagógicas para diseñar nuevas estrategias y oportunidades para sostener el vínculo, ante la diversidad de continuidad/discontinuidad de las trayectorias educativas, con la mirada atenta en generar oportunidades para recuperar, fortalecer y alcanzar los saberes prioritarios establecidos.

En este sentido, el 2021 nos encuentra con retorno a la presencialidad en las escuelas, centros educativos y centros de capacitación laboral, y su alternancia con la modalidad "no presencial". Se trata de fortalecer la Unidad pedagógica 2020-2021, por eso compartimos algunas consideraciones que deberán tener en cuenta al momento de organizar la institución y esbozar el diseño de las propuestas pedagógicas, buscando las fortalezas, previendo una organización que tenga como objetivo analizar las posibilidades que por cuestiones en contexto de pandemia puedan acontecer.

Designamos como **modalidad mixta** en un sentido amplio a diversas formas de mediación pedagógica, básicamente a las tres modalidades que en los últimos tiempos han pasado a ser parte de nuestras prácticas docentes en las escuelas de la provincia.

Hablamos de modalidad

- **presencial** - en la escuela: la manera de enseñanza históricamente más difundida, mediante contacto directo de cada grupo escolar con sus docentes, más allá que se concrete muchas veces en espacios fuera del edificio de la institución;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- **familiar / comunitaria** - en: constituye también una práctica tradicional que ha adquirido sentido en el hacer y recibir *ayuda con las tareas*, aunque no con la enseñanza propiamente escolar. (No identificamos esta modalidad con la experiencia 2020 que se hizo extrema hasta un punto no previsto ni deseado).

- **virtual - en línea**: es la modalidad que utiliza para la mediación pedagógica tecnología disponible -celulares y computadoras básicamente- que posibilitan el acceso de entornos virtuales, o al menos a las comunicaciones.

Es propósito del Consejo General de Educación retomar en el ciclo lectivo 2021 las clases desde la **modalidad mixta**, continuando la formación docente iniciada en tal sentido, que ofrezca más posibilidades a los proyectos didácticos.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En las primeras semanas de febrero los actores institucionales se encontrarán para realizar acuerdos institucionales según el protocolo establecido para la vuelta a la presencialidad: establecer criterios curriculares y didácticos, organizar los tiempos, horarios y agrupamientos, entre otras variables.

Los agrupamientos se establecerán con **un máximo de 15 estudiantes que guarden entre sí 1,50 m**, en el caso que las condiciones edilicias y espacios lo permitan según los protocolos vigentes. **Si no pudieran permanecer la totalidad de los/las estudiantes, se deberán dividir en dos grupos, con los cuales puede pensarse una rotación de acuerdo al siguiente esquema:**

Semana 1 - Grupo 1

Semana 2 - Grupo 2

En la **tercera semana**, el Grupo 1 retomará las actividades y/o propuestas que se realizaron en la semana 1 y que fueron planteadas para la semana 2 de no presencialidad. Del mismo modo lo hará el grupo 2 en la cuarta semana. En la **quinta semana**, se desarrollarán actividades propias de las trayectorias de estudiantes con Promoción Acompañada. Cada docente acompañará y profundizará las trayectorias de aquellos/as estudiantes que han tenido algunas interrupciones en el vínculo pedagógico.

Previos acuerdos institucionales, se podrá disponer de uno o dos días al mes, o de media jornada, según se acuerde con la Supervisión para la realización de tareas de planificación de proyectos interareales, innovadores, revisión de protocolos, entre otras actividades.

Los centros educativos podrán a su vez agruparse una vez por semana para realizar propuestas de trabajo innovadoras con el acompañamiento pedagógico de la supervisión. Aquellos centros educativos que funcionen en centros comunitarios podrán agruparse asimismo con los distintos perfiles que forman parte de esos centros comunitarios con el objetivo de trabajar en proyectos de vinculación y articulación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El nivel primario de nuestra modalidad no es anualizado ni dividido en trimestres, sino que responde a la especificidad de la modalidad, contextualizando las trayectorias de los y las estudiantes que da lugar a un nuevo tipo de organización pedagógica.

La **estructura ciclada** que plantea el Diseño curricular de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos Res. 625/11 CGE y el **Trayecto Modular** que presenta la Res. 3680/18 CGE y su ampliatoria Res. 4852/19 CGE brindan componentes sustanciales para pensar este acompañamiento. Por otro lado, es necesario recuperar las lecturas en relación a la organización curricular modular como, por ejemplo: "Hacia la estructura curricular de la Educación de Jóvenes y Adultos" del año 2011. De esta manera, se profundizará el trabajo epistemológico en torno a lo curricular pensado por módulos.

Definimos *módulo* recuperando los aportes de la Resolución 118/10 CFE como: "el componente curricular referido a un campo de contenidos que constituye una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte."

De esta manera se organizan los saberes a partir de lo propuesto en los Ejes Problemáticos (Resol. 625/11 CGE) / Contextos problematizadores (Resol. 3680/18 CGE), por áreas de conocimientos a partir de la cual se realizan propuestas interdisciplinarias que articulan contenidos. De esta manera, se recuperará en la Unidad 2020-2021 y volverán a mirar aquellos **núcleos conceptuales** que no han podido lograrse en cada trayectoria escolar, en relación a las **capacidades y objetivos de aprendizajes** planteados. Generar propuestas dentro de un ciclo o un módulo posibilita, de manera superlativa, el trabajo con la trayectoria del o la estudiante; permite además, analizar avances dentro de un proceso más amplio y realizando adecuaciones y ajustes necesarios al momento de evaluar posibles logros.

El trabajo interciclo o inter-módulo será el que surja de los acuerdos posibles entre los/as docentes de nuestras escuelas o centros educativos. Definir este trabajo en conjunto al interior de la institución, responderá a criterios comunes elaborados en conjunto en esas instituciones, con la participación del supervisor/a zonal. La Dirección ofrecerá acompañamiento "situado" en cada caso que así lo requiera, para el armado de proyectos, selección de propuestas, etc.

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA

Para trabajar en torno a esta dimensión, proponemos algunas reflexiones basadas fundamentalmente en los aportes del Documento de la Mesa Federal del Consejo Federal de Educación del año 2011: "Capacidades de estudiantes y docentes de la Educación permanente de jóvenes y adultos", de la Res. 367/2020 (Anexo I y II) CFE y de los documentos organizados y producidos desde CGE -serie Contenidos en casa- en el tiempo de ASPO-DISPO.

La propuesta es pensar en qué sentido trazar líneas de continuidad entre lo realizado y lo que planificamos para el 2021, con quiénes, cómo, a partir de qué. Los primeros tiempos del 2021 posiblemente transcurran en alternancia entre la casa y la escuela: en este sentido será necesario organizar la secuencia de actividades previendo qué aspectos será posible trabajar en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

forma no presencial y cuáles será más relevante privilegiar en el encuentro presencial. Por ejemplo, sabemos que los medios virtuales dificultan el trabajo interactivo y los intercambios cognitivos entre los estudiantes; se propone, por ejemplo, planificar situaciones de lectura en las clases virtuales y dejar para las clases presenciales la discusión acerca de la interpretación sobre lo leído. Para promover procesos de construcción de conocimientos en la unidad pedagógica dentro del ciclo como horizontes de apropiación.

¿Cómo pensar los años 2020 y 2021 como un ciclo escolar? ¿Cómo organizaremos los contenidos en función de lo aprendido? ¿Qué criterios podremos utilizar para seleccionarlos? ¿Cómo reorganizarlos? ¿De qué manera tenemos en cuenta la heterogeneidad de los grupos, los diversos puntos de partida? ¿Qué acuerdos entre los docentes al interior de la escuela o centros educativos serán necesarios? ¿Cómo planificar propuestas flexibles en el tiempo y en el espacio?

-Dar cuenta de un *"profundo dominio de los conocimientos y la estructura epistemológica de su especificidad para poder elaborar secuencias coherentes y progresivas en complejidad, pero que a la vez, sean percibidas por los/las estudiantes como cercanas, significativas y necesarias y, por lo tanto, vitales y deseables."* Por otra parte, recuperar los aportes de las diversas producciones que desde los equipos de trabajo de la Dirección se han realizado para poder organizar los proyectos de cada módulo y/o ciclo en donde el foco pedagógico esté puesto en el "vínculo" que sostiene y potencia las posibilidades de enseñar y aprender. Sostener, cuidar y acompañar las trayectorias escolares y subjetivas de los/as estudiantes debe ser el foco de nuestras intervenciones y decisiones pedagógicas.

-El trabajo pedagógico-didáctico tiene que estar acordado y sostenido por un trabajo en conjunto por parte de los equipos institucionales para que los objetivos de cada docente se transformen en un **proyecto institucional** *"centrado en los/as sujetos, en sus intereses, representaciones, recursos, historias personales, comunitarias y oportunidades del contexto. De esta manera se podrán establecer metas conjuntas, elaborar un plan de acción, hacer un chequeo permanente de los progresos y retrocesos cuidando las relaciones socio-afectivas y generando un sentido de pertenencia."*

- *"(...) Potenciar el trabajo colaborativo colectivo, el lugar escolar en la administración de materiales producidos para esta etapa, la intersectorialidad y los acompañamientos pedagógicos necesarios"* Recuperar todas las producciones y materiales con los cuales han trabajado durante el 2020 y partir de esas decisiones potenciar la unidad 2020-2021.

-En una primera instancia, se torna crucial que los/as docentes reconozcan los conocimientos, saberes, experiencias con los cuales llegan los/as estudiantes a cada institución, teniendo en cuenta el contexto por el que atravesamos en el año 2020. Realizando primeras aproximaciones a los conocimientos, para que progresivamente puedan ir acercándose a las propuestas integrales de la Unidad 2020-2021. Esto significa que los proyectos, ejes, selección de unidades temáticas, núcleos conceptuales (según las resoluciones curriculares) tienen que tener diálogo inter-modular, inter-ciclo para que los pasajes no se den de una manera abrupta sino procesual y considerando los ritmos de aprendizajes y las diversidades de cada estudiante.

-Diseñar y planificar proyectos educativos y de enseñanza, en donde se diversifiquen las estrategias de realización, de evaluación, etc. Esto quiere decir, que las propuestas sean



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

"abiertas" para que el/la estudiante tenga las posibilidades de buscar en su entorno, en su barrio, en su contexto, las resoluciones a las propuestas que se le presenten. Enfocar las propuestas desde los Ejes Transversales en vinculación constante con las unidades, núcleos conceptuales priorizados.

PROPUESTA DE MODALIDAD MIXTA EN EL NIVEL SECUNDARIO DE JÓVENES Y ADULTOS

El haber transitado el 2020 mayormente en Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio nos puso en situación de repensar la **organización institucional y las prácticas docentes** desde un modo de trabajo no presencial. Es necesario comenzar a proyectar los modos del regreso a la presencialidad pensando en una **propuesta combinada** dependiendo de las dinámicas y posibilidades institucionales. El desafío de este momento tiene que ver con lograr sostener la trayectoria de nuestros/as estudiantes teniendo en cuenta las distintas situaciones y particularidades.

En tiempos de pandemia, donde la presencialidad que sostiene a la escuela se ha visto interrumpida, nos planteamos el desafío de **regresar a las aulas** atendiendo a determinadas condiciones institucionales y pedagógicas de nuestra modalidad -incluyendo aquellas que funcionan en contextos de privación de libertad con sus particularidades.

Tal escenario evidencia la profundización de las desigualdades en las trayectorias escolares de nuestros/as estudiantes. Ante esto, adquiere relevancia el acompañamiento realizado por los equipos supervisivos a las instituciones y el seguimiento a los procesos de evaluación de los aprendizajes; con lo cual se delineó un estado de situación en cuanto a las posibilidades de acceso a las propuestas de enseñanza, la retroalimentación efectiva, los contenidos desarrollados y saberes alcanzados entre otras situaciones familiares/personales suscitadas en la no presencialidad.

Asumir el desafío de elaborar un Plan de Acción Institucional requiere de momentos de encuentros, análisis, acuerdos y toma de decisiones por parte de todos los actores institucionales. Por lo cual el Calendario Escolar Res. 3110/20 CGE, propone Jornadas institucionales entre los equipos directivos y docentes que favorezcan el análisis situacional del recorrido transitado en vistas a la definición de **estrategias pedagógico-didácticas y organizacionales integrales**. (Res. 2612/20 CGE)

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Se podrá retornar a la plena presencialidad respetando el protocolo y manteniendo todos los cuidados y resguardos necesarios, y sosteniendo un constante monitoreo de la evolución epidemiológica para garantizar un control efectivo de la situación:
- Si la cantidad de estudiantes en el aula **no excede lo permitido según distancia reglamentaria** y, en caso que así sea, que el tamaño del aula garantice el distanciamiento preventivo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- Si el espacio áulico no permite que asistan la totalidad de estudiantes, se realizan las siguientes sugerencias para organizar los agrupamientos:
 - Agrupamientos con rotación semanal por curso.
 - Agrupamientos por áreas (previo acuerdo)

Si por excepcionalidad superan la cantidad viable, se deberán dividir en dos grupos en los cuáles puede pensarse en rotar con el siguiente esquema:

Semana 1 - Grupo A y actividades programadas para la semana subsiguiente acordando herramientas virtuales o en soporte papel que se utilizarán y que se volverán a re-trabajar al momento en que el grupo asista presencialmente.

Semana 2 - Grupo B

Semana 3 - Grupo A

Semana 4 - Grupo B

Cabe señalar que desde el **Calendario Escolar** (Res.3110/20 CGE) se dispone la semana del 17 al 26 de febrero para la "...intensificación de aprendizajes de quienes a diciembre 2020 no han alcanzado los logros esperados para ese ciclo lectivo para nivel primario y secundario y sus modalidades", como así también para la "Organización, conformación y planificación para el trabajo con los agrupamientos que sostengan la **promoción acompañada**, en secciones, años, grados y/o ciclos en función de la modalidad mixta".

A partir del informe descriptivo del año 2020, la comunicación entre docentes del mismo espacio y con el fin de continuar la trayectoria escolar, durante esa semana la escuela podrá optar:

Opción 1: El/la docente que reciba a ese/a estudiante en 2021, podrá trabajar con las actividades propuestas por el docente del año anterior y adecuarlas y/o reorganizarlas si así lo considera. (Documento 7 Contenidos en Casa).

Opción 2: Los y las estudiantes con promoción acompañada asistirán esa semana con el/la docente del año anterior cursado a fin de alcanzar las capacidades no desarrolladas. Sobre todo, en materias del Ciclo Orientado, dónde por la particularidad de la orientación no tienen nuevamente el año siguiente algunos recorridos curriculares.

- Para evitar la concentración de estudiantes en los recreos se sugiere organizar una grilla horaria con intervalos de tiempos para que los agrupamientos se enmarquen en los protocolos institucionales de cuidado. Se sugiere lo mismo para los espacios en común de los profesores y las profesoras. Cada escuela organizará la grilla horaria, la cantidad de recreos y la duración, teniendo en cuenta el número de estudiantes y docentes que estén asistiendo durante la jornada escolar.
- La organización del **uso de los baños** dependerá del tamaño de los mismos. Se recomienda una limpieza regular y permanente de los mismos y un ingreso simultáneo de tantas personas como el espacio lo permita.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Por otra parte, resulta imperioso atender a las **Instancias de recuperación de la trayectoria escolar** propuestas desde el Calendario Escolar (Res. 2612/20 CGE)

Primera Instancia: Previstas del 1° de diciembre y hasta el 23 de diciembre 2020. Los y las docentes se abocaron a la recuperación de las trayectorias escolares del grupo de estudiantes que **no han participado con las actividades curriculares o que no han alcanzado las capacidades y saberes prioritarios acordados y de quienes, habiendo hecho, han demostrado dificultades.**

Segunda Instancia: Previstas durante el mes de febrero y hasta el 12 marzo 2021. Aquellos/as **estudiantes que a diciembre no han logrado lo planificado**, tendrán otra instancia, sugiriendo como marco orientador para la planificación de las actividades, la **utilización de los materiales curriculares producidos por las Direcciones de Nivel y Modalidades**, y fundamentalmente de los **Acuerdos Curriculares Institucionales** construidos por los equipos docentes en las Jornadas Institucionales.

Tercera Instancia: Previstas del 5 al 9 de abril del año 2021 y al 30 de abril en el caso de los y las estudiantes que finalizan el nivel. El grupo de estudiantes que por diversas causales **no ha podido aprobar las instancias enunciadas previamente, podrá contar con una última posibilidad de recuperación** de capacidades y saberes. A través de un dispositivo específico, con asistencia

ARTICULACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO-SECUNDARIO

Tal como se plantea en el Documento N° 8 de la serie "Contenidos en casa", la escuela deberá crear las condiciones de escolarización necesarias para los/as estudiantes del último ciclo o módulo del Nivel Primario que no lograron acreditar los aprendizajes y promocionar en el mes de diciembre. En este sentido, se tendrán que organizar -en la segunda quincena del mes de febrero del año 2021- clases presenciales y no presenciales basadas en **proyectos de enseñanza situados** que atiendan y den respuestas a la singularidad y necesidades pedagógicas de cada uno/a de los y las estudiantes.

En ese marco de trabajo las instituciones de nivel primario elaborarán informes que den cuenta de la trayectoria escolar de los y las estudiantes explicitando los alcances logrados en la **priorización de contenidos** a fin de garantizar el ingreso al primer año de la educación secundaria de nuestra modalidad.

En otros términos, pretender mejorar las condiciones en el pase de estudiantes del nivel primario al nivel secundario requiere que la escuela primaria comunique por escrito mediante informe y/o a través de reuniones interinstitucionales -de ser posibles- un relevamiento que evidencie los aprendizajes alcanzados por los estudiantes a los fines de visibilizar el estado de situación posibilitando la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el diseño del Plan de Acción Institucional.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

En cuanto a las propuestas de enseñanza se sugieren abordajes interdisciplinarios desde instancias de trabajo por cátedras compartidas o las estrategias institucionales y pedagógicas que propone la Res. 93/09 CFE y Res. 4000/11 CGE.

RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

- Resulta imprescindible el asesoramiento, acompañamiento y monitoreo que realizará el **asesor/a pedagógico/a** a los equipos docentes en cuanto a las definiciones y acuerdos pedagógicos que orientará la planificación de la enseñanza y evaluación. También así, los/as **preceptores/as** quienes son partícipes activos en la propuesta de organización y realización de actividades institucionales, podrán integrar equipos de trabajo vinculadas al PEI y el Proyecto Curricular, entre otras actividades propias del cargo.
- En cuanto a las **propuestas de enseñanza** se sugiere analizar los informes de los/as estudiantes previo a la priorización de contenidos propuestos en la Res. 4000/11 CGE. Resulta imprescindible reconocer las características de los procesos de aprendizajes para repensar las necesidades educativas en vistas a la planificación de la enseñanza.
- Al inicio del 2021 el **proceso de evaluación** podrá transformarse en una herramienta de conocimiento al permitir evaluar aquellos saberes que se consignan "aprobados" en los informes de los/as estudiantes. Resulta valioso para la tarea docente contar con la información que arroja la **evaluación diagnóstica** ya que posibilita tomar decisiones acerca de la enseñanza.
- Se torna necesario, que lo pedagógico-didáctico esté centrado en el cuidado, sostén y acompañamiento del vínculo pedagógico, conociendo y reconociendo las historias y experiencias de los/as estudiantes luego de haber atravesado el contexto de pandemia del año 2020.

TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE ESTUDIANTES CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA

Basándonos en el Documento N° 7 de la Serie "Contenidos en casa", se propone diseñar en la **Unidad Pedagógica 2020-2021** pensando en un pasaje articulado y unificado teniendo en cuenta aquellos saberes, contenidos, procesos que no pudieron desarrollarse en el 2020. Los mismos, se retomarán o abordarán en 2021 pensando en la continuidad pedagógica del proceso en el marco de la semana de: **Intensificación de saberes para los y las estudiantes en condición de Promoción Acompañada** previstas por Calendario Escolar (Resol. 3110/20 CGE). Ante ello, se sugiere tener en cuenta las siguientes sugerencias:

- **Retomar los legajos de los/as estudiantes y los informes institucionales** en los que se caracteriza la propuesta desarrollada durante 2020 por las escuelas de Nivel Primario. De este modo, tener en cuenta los acuerdos institucionales sobre priorizaciones de contenidos, mediaciones pedagógicas y propósitos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

formativos como parte del análisis situacional a partir del cual se planifican las propuestas de enseñanza en el marco de la Unidad Pedagógica 2020-2021.

- **Realizar propuestas conjuntas/colaborativas** entre supervisores/as, equipos directivos, preceptores/as, docentes de Primaria y de Secundaria, otros organismos, para analizar posibles estrategias pedagógicas didácticas - incluyendo las configuraciones de apoyo necesarias para estudiantes con discapacidad- que permitan acompañar y sostener la trayectoria de los/as estudiantes que ingresan al Nivel Secundario.
- **Analizar las trayectorias escolares** de los y las estudiantes a partir del análisis situacional que permita precisar definiciones en relación con las prácticas de enseñanza y la evaluación atendiendo a la singularidad que han adquirido los procesos de aprendizajes reconociendo la multiplicidad de factores intervinientes en los mismos. En otros términos, resulta necesario atender a las particularidades en la que se desarrolló la continuidad pedagógica durante el contexto de la "no presencialidad" para identificar las condiciones desde las cuales se produce la necesidad del reingreso.
- Se sugiere el trabajo con **propuestas de enseñanza interdisciplinarias o areales** partiendo de situaciones problemáticas y/o resolución de problemas y favoreciendo el trabajo docente por cátedras compartidas o las estrategias institucionales y pedagógicas que propone la Res. 93/09 CFE y Res. 4000/11 CGE. También, se puede acompañar esta instancia con los cuadernillos de actividades de la serie "Contenidos en Casa"
- Es necesario tener presente que las propuestas de enseñanza deberán contar con la **flexibilidad** necesaria para plantear el abordaje de recorridos por los contenidos a partir de consignas que impliquen diferentes niveles de dificultad atendiendo a que las mismas deberán ajustarse a las posibilidades reales de resolución por parte de los y las estudiantes.
- El diseño de los **instrumentos de evaluación** que se utilizarán durante el proceso de escolaridad bimodal o combinada, deberán ser diversificados contando con la dinámica requerida para evaluar procesos de aprendizajes con diferentes niveles de complejidad y profundidad y en coherencia con las actividades y consignas planteadas desde las propuestas de enseñanza.

CENTROS DE CAPACITACIÓN LABORAL Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- En el caso de los cursos de Capacitación Laboral y Formación Profesional se deberá respetar en primer término el protocolo elaborado por el COES en el marco de la Resol 2722/20 para la apertura de las instituciones educativas



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

habilitando solamente aquellas que cumplan con los requisitos de cuidados y de distanciamiento social principalmente y los criterios que se indiquen sobre estas cuestiones.

- Los agrupamientos serán de un máximo de estudiantes que puedan mantener 1,50 m entre sí, por perfil y de acuerdo al espacio formativo destinado al desarrollo de ese perfil y en el caso que las condiciones edilicias y espacios lo permitan según los protocolos vigentes. Si por excepcionalidad superan la cantidad viable, se deberán dividir en dos grupos en los cuáles puede pensarse en rotar con el siguiente esquema:

Semana 1 - Grupo 1

Semana 2 - Grupo 2

Semana 3 - el Grupo 1 retomará las actividades y/o propuestas que se realizaron en la semana 1 y que fueron planteadas para la semana 2 de no presencialidad. Del mismo modo lo hará el grupo 2 en la cuarta semana.

- Previo acuerdo institucional se podrá disponer dos días en el mes para la realización de tareas de planificación de proyectos, revisión de protocolos, articulaciones con centros educativos y escuelas de nivel primario y secundario de la modalidad, con sectores y actores de la comunidad, etc....
- Asimismo, y a efectos de garantizar la presencialidad en todos los perfiles propuestos para 2021 se podrán realizar adecuaciones de horarios, grupos, lugares de funcionamiento de las distintas ofertas formativas.
- Se priorizará para la vuelta a la presencialidad en primer término a aquellos/as estudiantes que deben completar la parte práctica de los perfiles iniciados en el 2020, previendo que estas instancias se podrán desarrollar hasta el 30 de junio de 2021 de acuerdo a lo establecido en la Circular 24/2020 del CGE.
- Cada Coordinación tendrá la autonomía para elevar a la Dirección de Jóvenes y Adultos una posible propuesta de apertura de diferentes centros laborales y comunitarios de acuerdo a las consideraciones de este documento.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

- La propuesta de regreso a la presencialidad debe centrarse en la práctica formativa. Consideramos fundamental, mantener un sistema mixto en donde el/la estudiante tenga la posibilidad semanalmente de realizar su práctica y con desarrollos temáticos con una modalidad combinada o semi-presenciales de enseñanza y acompañamiento docente, sustentado en la propuesta modular que propone la Res. 4848/14 CGE.
- Se deberá atender al trabajo con grupos de estudiantes que ingresen para un nuevo ciclo de formación y con otro grupo de estudiantes que tengan que



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

culminar su capacitación pendiente del 2020, para ello cada institución lo deberá garantizar.

- Se hace imprescindible profundizar los contenidos del eje transversal "Formación en y para el trabajo" propuestos en la resolución 4848/14 CGE.
- Es necesario asimismo fomentar acciones de formación propia de los y las instructores/as en entornos virtuales o de formación específica del perfil que desarrollan y en otros que atiendan a la formación general en temáticas como Perspectiva de Género, ESI, Cuidado del ambiente, etc.
- En aquellas situaciones que lo permitan se propiciará el trabajo conjunto entre dos o más perfiles similares atendiendo a la posibilidad de que algunos/as instructores/as puedan ser parte de grupos de riesgo y no puedan acudir a la presencialidad.

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICO - DIDÁCTICO

- Revisar las "estrategias metodológicas para el desarrollo de capacidades laborales establecidas en el marco teórico de la Resol. CGE N° 4848/14, adecuando aquellas que sean más desarrollables a esta forma de enseñar en la modalidad mixta o modalidad combinada.
- Revisión de proyectos y planificaciones modulares, en vistas al cierre del ciclo 2020 y en preparación al ciclo 2021, en el que deberán considerarse: priorización de capacidades y contenidos específicos del perfil, propuestas metodológicas innovadoras y diversificadas para desarrollar en un escenario de semi-presencialidad y virtualidad, práctica formativa con grupos y horarios reducidos, etc.
- Se sugiere realizar actividades de trabajo interperfiles en el que se puedan vincular dos o más perfiles para desarrollar nuevas ideas de trabajo o de producciones relacionadas al ámbito laboral de la comunidad en la que están insertos, pensando en el entorno socio-comunitario y productivo en el que se encuentran los y las estudiantes.
- En el caso de los/as estudiantes que deben completar el recorrido iniciado en 2020: realizar actividades evaluativas integrales de los módulos del perfil profesional en donde se pongan en juego las principales capacidades que debe tener ese/a estudiante para acreditar y certificar.

CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Las opciones para el regreso a las aulas en las escuelas que funcionan al interior de las unidades penales son al menos dos dependiendo fundamentalmente del tamaño de las aulas y la matrícula escolar:



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- Modalidad presencial con rotación de grupos
- Actividades programas en soporte papel y/ o virtual (según disponibilidad tecnológica)

La selección de la modalidad estará íntimamente vinculada a las decisiones que se tomen acerca de las formas en que se **agruparán a los y las estudiantes**. Al respecto, según análisis de los/las referentes de las áreas educativas de las unidades penales ha surgido una diversidad de situaciones dependiendo de la realidad propia de cada unidad penal y de cada escuela. Por ello, cada institución educativa, deberá consensuar con las y los referentes de educación de las cárceles cuál será el criterio más pertinente para definir dichos agrupamientos. Como marco orientativo proponemos:

- En situaciones en las que se debe priorizar el cuidado sanitario, se agruparán estudiantes por pabellones. Como resultado, se generarán grupos mixtos que demandarán otras estrategias diferenciadas. Por otro lado, los tamaños de esos grupos deberán ir en concordancia con el tamaño de las aulas para poder garantizar el respeto del distanciamiento.
- En caso de registrarse escasa matrícula, no se encuentran dificultades para el retorno a la presencialidad.
- Situaciones en las cuales se decide agrupar en función del nivel de escolaridad, pero que las dimensiones de las aulas no son suficientes para albergar la totalidad del curso, por lo que se sugiere la modalidad mixta.

Exceptuando aquellas instancias en las que se opte por un regreso a la presencialidad, las demás deberán contemplar:

- el trabajo interdisciplinario y desde situaciones problemáticas.
- la flexibilización de los horarios escolares.
- el uso de recursos didácticos que faciliten a los y las estudiantes la resolución de actividades durante el tiempo de no presencialidad.

La definición de la modalidad para el regreso a la presencialidad **deberán ser definidas por cada escuela en consenso con el equipo de supervisión y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos**, reforzando fundamentalmente la figura de los/as referentes educativos con las que cuenta cada institución dentro de las Unidades Penales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

**CONSIGNAS PARA LAS JORNADAS INSTITUCIONALES
MODALIDAD DE JÓVENES Y ADULTOS**

1a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 17 y el 19 de febrero

Organización institucional

1º MOMENTO:

Presentación de *docentes y de todo el personal de la institución*. Esta es una instancia de encuentros e intercambios en un espacio amplio o al aire libre, con los cuidados necesarios, que se sostiene en la valoración de la presencialidad e integración del trabajo no presencial.

2º MOMENTO:

Los Equipos Directivos / de Conducción presentarán a los equipos docentes una síntesis de las medidas de salud establecidas por el COES provincial y de las definiciones político-educativo-laborales asumidas por el Consejo General de Educación, según la Resolución CGE N° 0117/2021 aprobando la vuelta a la presencialidad.

Para ello, el equipo docente organizado según criterio de la escuela, tomará conocimiento, hará sus aportes y acordarán las definiciones para la vuelta a la presencialidad, referidas a:

- *organización de los tiempos institucionales;*
- organización de los espacios;*
- medidas de prevención;*
- situaciones de riesgo de estudiantes y/o familiares ante el Covid;*
- condiciones laborales docentes;*
- organización de los agrupamientos.*

2a JORNADA INSTITUCIONAL - entre el 22 y el 26 de febrero

Acuerdos institucionales - Planificación 1er trimestre

Es el momento en que las instituciones evalúan el estado de situación y planifican las acciones próximas a realizar. Resulta indispensable el acompañamiento de los equipos supervisivos a fin de optimizar el trabajo de los equipos de gestión institucional acompañándolos a pensar, organizar y planificar estratégicamente un Plan de Acción, como así también la revisión y acuerdos para llevar adelante las estrategias de enseñanza de los/as estudiantes que serán parte de la **Promoción Acompañada** y el **Reingreso**. Todo esto requiere que los equipos de gestión se asuman como gestores de la realidad elaborando un **organigrama** con el que funcionarán las escuelas en el período de retorno a la presencialidad y focalizando el trabajo de los equipos docentes en las trayectorias reales de sus estudiantes.

En este sentido y en el marco de la escolaridad combinada o mixta cobra relevancia el trabajo de planificación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

estratégica de los equipos de gestión:

-secretarios/as y asesores/as pedagógicos/as- concibiendo las jornadas institucionales de febrero un momento oportuno para trabajar con los y las docentes cuestiones referidas a:

- la priorización y secuenciación de contenidos.
- la planificación de la enseñanza a partir de formatos interdisciplinarios o areales, por parejas pedagógicas que favorezcan el abordaje de contenidos a partir de situaciones problemáticas.
- la evaluación.

Para ello, podrán utilizar los "Cuadernillos para docentes" y "Cuadernillos para estudiantes", elaborados por los equipos de cada Dirección, que encontrarán en este enlace del Port@l Aprender: <http://aprender.entrerios.edu.ar/cuadernillos-para-docentes-y-estudiantes/>

SE CONFECCIONARÁN REGISTROS DE LOS ACUERDOS Y DEFINICIONES INSTITUCIONALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE, QUE SE INFORMARÁN A SUPERVISIÓN.

DICHOS ACUERDOS SE RETOMARÁN CON POSTERIORIDAD EN LA JORNADA DE ABRIL.

NIVEL SUPERIOR

DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR – DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

"ANÁLISIS, DEBATES Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTA INSTITUCIONAL COLECTIVA"

Regresar a la presencialidad supondrá un proceso de redescubrimiento y reorganización institucional que requerirá, en primer lugar, instancias de revisión sobre las responsabilidades y tareas de los equipos de gestión en el marco de la normativa vigente en todas sus dimensiones. En segundo lugar, la consolidación de acuerdos y definiciones institucionales que marquen un horizonte institucional posible en vistas al año académico que se inicia.

Es por esta razón que, como primera acción institucional y tal como está previsto en el Calendario Escolar 2021, el regreso de los equipos directivos supondrá una instancia de análisis, revisión y organización inicial de la tarea elaborando un **PLAN DE TRABAJO** que comprenda líneas de acción, el cual luego será materializado, profundizado y puesto a consideración del colectivo docente a los efectos de atender y garantizar la puesta en acción del mismo mediante un **PROYECTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

Para esta instancia organizativa sugerimos:

- Cada Institución, conforme a las particularidades de su contexto, de infraestructura y de los actores institucionales, organizará el regreso en el marco de los protocolos vigentes, los cuales se socializarán oportunamente.
- A partir del presente documento, los Equipos Directivos y de Conducción, organizarán la Jornada Institucional prevista por Calendario Escolar entre los días 17 al 19 de febrero de 2021.
- Revisar los dispositivos de acompañamiento a las trayectorias educativas de los y las estudiantes, como así también de los procesos de enseñanza y aprendizaje implementados durante el año 2020, en vistas a organizarlos institucionalmente, en un escenario que habilita el retorno paulatino a la presencialidad. En este marco, se deberá tener como prioridad el cuidado de las subjetividades de los y las integrantes de la comunidad educativa y el acompañamiento pedagógico.
- Diagramar a través de un cronograma, acciones de limpieza, desinfección y/o adecuación de los espacios físicos institucionales periódicamente permitiendo la asistencia a los establecimientos de auxiliares y ordenanzas para cumplimentar dichas tareas según las indicaciones de los organismos sanitarios (COES - COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD) sean estos locales, provinciales o nacionales.
- Elaborar protocolos de acuerdos inter-institucionales entre aquellos establecimientos que comparten edificio, garantizando los tiempos esenciales para resguardar la higiene y desinfección para el horario del funcionamiento de cada institución.
- Posibilitar que las instituciones, previo acuerdo con la Dirección Departamental de Escuelas, puedan gestionar y/o habilitar el acceso a otras instalaciones de la localidad, cercanas a la institución formativa, más espaciales que un aula a los fines de intentar asegurar el distanciamiento social necesario. (salones comunitarios, bibliotecas, salones de clubes y/o cualquier otra institución).
- Elaborar y organizar por diferentes medios comunicativos, la difusión a toda la comunidad académica de los protocolos sanitarios como así también de las definiciones y los acuerdos sobre la distribución de tiempos y espacios institucionales.
- Considerar la excepción a la presencialidad, de docentes y estudiantes que forman parte de la población de riesgo, quienes deberán desarrollar sus actividades mediante la modalidad virtual, conforme a la normativa vigente.

Las definiciones organizativas de la primera etapa deberán quedar plasmadas en el denominado PROYECTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO, que será producto de la escritura y reescritura tanto por parte del equipo directivo como del plantel docente que se desempeña en la institución.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

INGRESO PROGRESIVO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES

El ingreso progresivo de la comunidad educativa deberá contemplar las diferentes acciones que constituyen el inicio académico de actividades:

1. MESAS DE EXÁMENES TURNO FEBRERO - MARZO

- En el marco de lo establecido en el calendario escolar 2021, deberán organizarse los dos llamados correspondientes al Turno de exámenes Febrero - Marzo, de acuerdo a lo estipulado en el Régimen Académico Marco Resolución N° 4967/19 CGE. Para ello deberá contemplarse el protocolo sanitario y la situación de cada docente y estudiante que participe de las mesas. Podrán realizarse de manera presencial y/o virtual. En caso de que se requiera la organización de Mesas de Exámenes pendientes de Turnos anteriores 2020, deberá garantizarse la cantidad de llamados establecidos por el RAM y el orden cronológico de cada uno de ellos.
- En aquellos casos que se requiera y en vistas a la diversidad de situaciones institucionales la mesa de examen podrá estar integrada por 2 (dos) docentes.

2. CONFECCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Organizar que las solicitudes de documentación requerida para diferentes trámites u organizaciones, sean preferentemente realizadas desde la virtualidad por medios tales como: formularios de google, correo electrónico, plataforma virtual, entre otros.
- Promover que cada estudiante pueda gestionar mediante el Sistema de Administración y Gestión Educativa (SAGE), su usuario y contraseña a los efectos de tener disponible tanto la Constancia de Alumno Regular como su Certificado de materias aprobadas.
- Establecer institucionalmente días, horarios, espacios y responsables para la recepción de la documentación y el asesoramiento administrativo de los estudiantes principalmente a los ingresantes.

3. ORGANIZACIÓN DE CICLOS INTRODUCTORIOS

- Estará a cargo de Equipos Directivos y Docentes en base a la propuesta que oportunamente será remitida desde la Dirección de Nivel. Su planificación/organización se construirá en la primera Jornada Institucional, prevista por el Calendario.
- El Ciclo Introductorio se llevará a cabo en la fecha estipulada en el Calendario Escolar 2021.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Académico Marco deberán organizarse desde la modalidad presencial y/o virtual de acuerdo a las condiciones epidemiológicas de ese momento y la matrícula que posean los primeros años. (Por ejemplo, grupos de 80 inscriptos o más, donde no pueda realizarse abordaje por grupos)
- Deberá contar con la participación de todos/as los/as docentes de la institución



Provincia de Entre Ríos

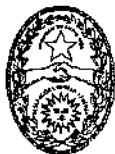
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- Los institutos de Educación Superior dependientes de la DES trabajarán con el Cuadernillo para el curso de ingreso y los materiales elaborados por cada institución para esta instancia específica.

4. ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CLASES PRESENCIALES/VIRTUALES/ MIXTAS

- Relevamiento por parte de los equipos de gestión institucionales de información sobre la situación de cada uno de docentes y estudiantes sobre las posibilidades del retorno a la presencialidad en función a la normativa sanitaria vigente.
- Organizarlos horarios docentes teniendo en cuenta las medidas sanitarias respectivas, la distribución espacial y el tiempo de permanencia en la institución, como así también los diferentes formatos de agrupamientos posibles. Deberá flexibilizarse la carga horaria docente en aquellos casos que las cátedras se constituyan de manera bimodal, asegurando el resguardo de la carga horaria total y la correspondiente distribución de la misma en función de los grupos en lo presencial y/o virtual.
- Establecer criterios para organizar el regreso a la presencialidad de los y las estudiantes considerando carrera, año, comisión, cátedras, días, etc. Deberá tenerse en cuenta también la cantidad de integrantes del equipo docente y/o los criterios priorizados en la organización de las propuestas durante el tiempo de no presencialidad. Pueden considerarse diferentes horarios de ingreso, clase, salida para distintos cursos, para evitar cruces y aglomeraciones en espacios comunes como son pasillos, sanitarios y patios.
- Se sugiere prestar una especial atención en la organización del trabajo y el acompañamiento a las trayectorias tanto de los ingresantes 2021 como así también aquellos estudiantes que ingresaron a la institución en 2020
- Los cambios de horarios del personal docente que se produjeran con motivo de la reorganización de esta etapa no deberían incluir cambios de turnos ni de días, para evitar conflictos entre los profesores y diferentes directivos de las instituciones donde cumplen servicios y si ello se propusiera, deberían gestionarse acuerdos entre todos los actores. Los acuerdos institucionales y con los docentes, serán las claves para viabilizar esta propuesta.
- Deberá tenerse en cuenta el trabajo del personal de maestranza y la importancia del mismo como así también la frecuencia de la higiene de aulas, sanitarios y patios.
- Aquellas instituciones que cuenten con cursos, cuya cantidad de estudiantes puedan mantener la distancia reglamentaria (1,50 m según Protocolo Provincial, aprobado por Resolución N° 2722/20 CGE y su actualización según Resolución 117/21 CGE), podrán concretar el regreso a la presencialidad de todo su estudiantado, cumplimentando con las medidas de seguridad recomendadas y considerando las situaciones particulares de los/las estudiantes y docentes.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0161** C.G.E.

- Promover que aquellos/as docentes y estudiantes, que por ser considerados personas de riesgo o que presenten dificultad para trasladarse a la institución, puedan continuar sus tareas en forma virtual.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La reorganización curricular institucional, supondrá un trabajo colectivo que recupere los recorridos transitados en 2020 para re TRABAJARLOS y ponerlos en valor.

Al respecto, es preciso considerar las siguientes normativas complementarias y orientativas Resoluciones N° 2000/20 CGE y sus ampliatorias, 2575/20 CGE, 2613/20 CGE, 2766/20 CGE.

Deberá contemplarse y priorizar especialmente la vinculación con los/las estudiantes que no han podido acceder a las propuestas de enseñanza durante el año 2020, ya sea por dificultades con el acceso a dispositivos y/o conectividad.

Las propuestas curriculares 2021, deberán partir de un reconocimiento contextual de las posibilidades del estudiantado, sosteniendo las configuraciones presenciales y/o virtuales.

Las primeras semanas de cursado presencial se constituirán como instancias de revisión y profundización de contenidos. En ellas deberán propiciarse puentes que articulen saberes desarrollados, y en ese sentido la Bitácora como herramienta sugerida por Resolución 2575/20 CGE, podrá conformarse como posible herramienta que permita cartografiar la situación pedagógico- curricular del año 2020 en cada unidad curricular.

Los equipos de gestión institucional deberán profundizar su tarea desde el acompañamiento pedagógico didáctico, en la implementación de las acciones previstas en el presente documento. Para ello tanto las jornadas institucionales, como las reuniones por carreras o campos de formación, encuentros virtuales o presenciales de docentes de cursos, entre otras formas de agrupamientos, permitirán la construcción y revisión permanente del PROYECTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO.

Recursos a disposición de estudiantes y docentes

- Disponer de los espacios/aulas/gabinetes con los que se cuente, así también como de la conectividad a internet en la Institución para uso pedagógico y gestiones administrativas. En este marco, se sugiere que, para una mejor organización Institucional, se diseñe un calendario con horarios para que todos los actores institucionales que necesiten/demanden la utilización del equipamiento o la conectividad, puedan petitionar y dejarlo registrado en un lugar de público conocimiento para que todos y todas estén informados.
- Considerando que la Plataforma Virtual de la Institución provista por el INFoD se constituye en ambiente/escenario de aprendizaje con el fin de documentar la trayectoria de los y las estudiantes, se sugiere profundizar la institucionalización de la misma, sin dejar de lado los otros canales de comunicación o estrategias didáctico-pedagógicas, utilizadas para el dictado de las clases y el acompañamiento en línea.